Sábado 7 de Junio de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 427

IMPRENTA Y oficinas de redaccion 89-POTOSÍ-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes.............. Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año............. " 280

Administrador—Fernando Pozzo — ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA — Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque
SABADO 7—(Témpora) San Pablo, obispo y mártir.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 8 vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, d Bararo, eChascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exal, tacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 4.00 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año,se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco lintrega al depositante, en la cual consta ademas las sao deas por capital é intereses. Los intereses se pa n en os primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, etras on dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INGRESOS á su vencimientos

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el... 6 p.% al año

ABONA

A los depósitos á peomio en metálico moneda corriente el.......................... 5 p.% » »

ABONA

A los depósitos comerciales cl.................. 2 p.% » »

PRESTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos mjc. hasta 20,000 con una sola garantida por documento separado con una firmad acrecida responsabilidad.

E. V. Zumudio, Secretario.

[illegible] Ca
101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será él siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda metálico

Para los saldos á nuestro favor.......................... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros........................... 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará intereses convencional.

JOSÉ DE CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.......................... 6p% al año
A plazo fijo de 30 dias.......... 6½ »
» » » 60 » .... 7 »
» » » 90 » 8
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO
35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista.............. 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso..... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias................ 9 % »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:
En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—intereses convencional.

Caja de ahorros
Por metálico y moneda corriente.
se abona.. 6 « «
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Comercial del Rio de la Plata.
85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... lbs. 1.500,000
Capital suscrito..... lbs. 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « Ambrosio P. Lezica
« « Cárlos P. Lumb
« « A. U. Makinlay.
« « Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la taza de intereses será como sigue:

SE ABONA
En cuentra corriente á la vista.......... 4 p.%
« « « con 15 dias de aviso.. 5 p.%
A plazo fijo de sesenta dias.............. 7 p.%
« « « de noventa dias.............. 8 p.%

SE COBRA.
En cuenta corriente........................ 15 p.%

COMPAÑIAS DE
Seguros N'les.

A CARGO DE
F. F. MORENO
DOMICILIADA: FLORIDA 112 1|2 (altos)
Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 e la tarde

La compañía
Argentina de Seguros
ESTABLECIDA EN 1859.
ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.
Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO
Presidente-D. Tomas Amstrong
Vice-presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
" Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi,
S. Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion
Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislado del Campo.

Junta de vijilancia
Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.
Inspectores | *D. Jorje Perey.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañía en 31 de Mayo de 1872

Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de polizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañía, queda abierta desde el 1.° de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.

Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6p.% consolidado.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra Incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.
Capital autorizado 2.000,000 *ps. fts.*

Consejo de Administracion.
Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente " H. Hart
Vocales " Tomas Armstrong
" Alejandro Sivori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
S. Incendios—Guillermo Schindler.

Avisos no cumplidos

ESTUDIOS
DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la Imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

MUCHACHOS

Se necesita para vender diarios.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

Al Comercio

Desde la fecha la casa introductora de Alfredo Bousfield girará bajo el nombre de Alfredo Bousfield y Ca. calle del Perú 24 1|2.
Buenos Aires Mayo 23 de 1873.
1864 24-10p v 4 J-

Al Público

Por resolucion de este Juzgado, se venderá en remate público y al contado, en los dias 5, 6 y 7 de Mayo, una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaría de don Narciso Mendez, compuesta de dos piezas de material, y el terreno de 48 varas de Sud á Norte dor 50 de fondo, todo cercado de pared, y con algunos árboles frutales.

Esta propiedad está tasada en la cantidad de diez y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos mjc. y tiene por linderos al Sud yal Este la quinta de D. Fernando Villafañe, al Norte Da. A. Monson y al Oeste D. J. Videla.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á este Juzgado. Mercedes, Abril 8 de 1873.
José Higinio Selveira.
1574 1 9-30p. v 7

Aviso importante

Se alquilan los altos de la Imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.
Potosí 89

ANGEL CUENCA
Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1|2.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oraderes y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.
1443.

Se ofrece Un jóven para dependiente de almacen, tienda ú otro negocio; con buenas recomendaciones y muy práctico en estos destinos, para tratar, ocurrir calle de San Juan núm. 299.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

Profesor de Piano y canto
maestro de violin y flauta. Vive calle de Estados Unidos núm. 195. Se ofrece para dar lecciones en casas de familias. Los que se interesen podran dejar en esta Imprenta la direccion de sus casas y para entregar á D. Cárlos A. Leist. alle Estados-Unidos núm. 195.
L. J. D.
1777

La Flor del Desierto
190 Riuadavia 190;

El itinerario de solidas de Buenos Aires al 25 de Mayo por el primer tren que sale del Parque.

Los dias 1; 3, 5, 7, 9; 11; 13; 15, 17, 19, 21; 23, 25; 27; y 29.

Regresa el 2; 4, 6; 8; 10; 12; 14, 16; 18; 20, 22; 24, 26. 28, y 30.

Para el nueve de Julio.

Sale los dias 3, 7; 11; 15: 19, 23; 27 y 29.
Regresa el 5; 9: 13: 17: 21: 25; 28; y 1.°

Agencia en Buenos Aires: en lo de los Sres. Diaz y Ramirez calle de Rivadavia No. 190 En Chivilcoy, Hotel de la Estacion del Sr, Limarque. En el 25 de Mayo; Hotel de D.ª Mariana. El el 9de Julio, Hotel de D. Felipe Bengaña.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa os dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

Para los pobres
DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas. Homeópata.
Diciembre 30. Pmte.

Consultaciones

De la ciencia divina, quedá la profesora Teresa Merald adivina el pasado, presente y porvenir, las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes.
1724 8-30p v 4 J.

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerla llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.
La Empresa.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. Barran y Briet — **COGNAC OTARD DUPUY**

Un verdadero elixir, y un admirable tónico

Han desoubierto! Otard Dupuy

Que lo aplaude y lo consume

No tiene rival en el mundo.

FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMÁTICO

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES

La ha obtenido triunfo. ¡La palma del

Es delicioso! QUIEN NO LO CONOCE

La maravilla DEL SIGLO XIX

COGNAC OTARD DUPUY — **A. Barran y Briet**

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO A VAPOR DE

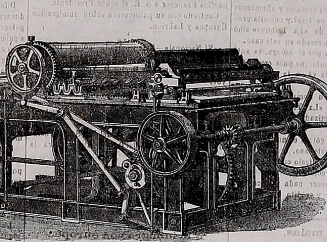

"EL MERCANTIL"

CALLE DE POTOSÍ No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCIONES INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

ASERRADERO A VAPOR
y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio

Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo

Tagliabue y Ca.
Pmte.

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.
POTOSÍ 89 Y 91.
Pmte.

Société génerale
De Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranee á la Plata
Service direct á grandesse vitesse

DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples
TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE	LE PAQUEBOT-POSTE
PICARDIE	**SAVOIE**
CAPITAN GIRARD	CAPITAN
Partirá le 5de Junio	**Partirá le 19 Junio.**

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 «	$ f. 40 ou 1000 «	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Génes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne. l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paient 1|4 de place et de 8 á 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER
21—RUE DE LAS PIEDRAS—21
2705 s.19-p.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL) Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
30 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 20 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50 »
» 8 15 »	»
» 9 50 »	»

Plaza Constitucion Y **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 9 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde:
» 12 50 tarde.	» 2 36
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

LA PROBIDAD
COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estévan D. Risso,**
» **Javier Arrufó.**
» **José Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—**D. Julio Laurent,**
HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Noviembre 4. 3.ª páj. Pmte.

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:

Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO conocidas con el nombre de BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS ASMAS, OPRESIONES, CATARROS Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 pm.

Jarabe depurativo
DEL Dr. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de citas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 Pm.

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El Elixir, os polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentríficos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruye las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.

En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 Pmte.

JARABE
depurativo
DEL DR. GIBERT, MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33. M. David,
N. 2827 Pm.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte.

¡¡CUIDADO!!
¡ FRAUDE PUBLICO !
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PILDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Londres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que de á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.
(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganea, no se vive de rentas.
Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.
pmte.

AL PEDIR
HESPERIDINA
EXIGIR que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de
M. S. Bagley
Núm. 1285 m5 Pmte.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.
LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR
Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda person buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa, que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN
Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, se ofrecen los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mjc por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN
Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE VENDE
Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc, etc.

Seccion 5.ª
SE COMPRA
Hay tambien avisos de todad clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª
ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea lo que sea, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.
Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos dato, que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.
Benitez y Durand.
Pormt.

A la Ciudad de Milan
220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco en piezas de todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon—Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, se á para hombre. señoras que niños y otros tantos artículos, dirigirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como cre inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges Brambilla de Milano.

La Rosa del Sud
77—PIEDRAS—77
MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Juéves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lunes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.
El Empresario, **Lino Serigné.**

FLOR DEL OEsTE
PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julie, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

LUCIANO J. AVELEYRA
420—SANTA FÉ—420
DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminaria en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En estudio del Sr. Quirno Costa de 11 á 4 de la tarde, Calle de Bolívar núm.122 ó en la Escribania del Sr. Saldias y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 ½.
Pmte.

Dr. D'Haucourt Médico, homeopático cambió de domicilio en la misma calle del Parque núm. 45—Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tísis, asmas, afecciones del corazon, flujos blancos, gonerrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y demas; posée el remedio eficaz contra la lombris solitaria. Tambien garanten la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion y las personas que deseen, pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, pues q' es el único remedio que puede curar aquellas dolencias; las personas que se hallan fuera de BuenosAires y quieran tratarse pueden dirijirse al Dr. D' Haucourt por escrito haciendo descricion de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 8 1|2 á las 6 de la tarde.

Para tratar, calle de Buen Orden 244 (altos) de 8á 12 del dia y de 5 á 8 de la noche.
1251 7-30p v8 J.

EL MERCANTIL

Buenos Aires, Junio 7 de 1873

Cuestion del dia.

Toda la prensa se ocupa de las denuncias hechas por «La Pampa» en estos últimos dias y que ponen en la picota á los S. S. que forman el Directorio del Banco Provincial.

No hemos sido nosotros por cierto los últimos á llamar la atencion de todo el mundo en que vivimos sobre esos ataques y denuncias terribles y bochornosas que dia á dia hace «La Pampa.»

No es de ahora que venimos protestando contra el modo y forma como se vienen produciendo esos ataques y denuncias, pero, ¿son de ayer acá que se producen esos hechos?

Pues qué, no hace algun tiempo que esos hechos se vienen produciendo?

Y si ya los hechos consumados no tienen remedio, ¿como hacer para satisfacer la opinion pública?

Despreciando los cargos hechos por esa redaccion y legando al desprecio mudo del indiferentismo la purificacion de las imputaciones que se dirijen á los S. S. del Directorio?

No y no: El indiferentismo es el gorgojo que ha venido destruyendo entre nosotros el espíritu público, y la indignacion honorable y justa de todo pueblo qué se aprecia, de todo hombre que se estima.

Parece que el cólega «La Tribuna» al cerrar sus palabras de ayer con el notable artículo de «El Nacional» de que ya dimos cuenta en nuestra revista de los diarios de la tarde, quisiera seguir el impulso y el consejo de este estimable como distinguido cólega; pero nosotros no opinamos así, ni creemos que ese sea el camino á seguir y por consiguiente, el mejor, el mas digno, el mas honorable ó el mas propio y razonable en este caso.

La verdad es que en el presente caso las teorías de ambos cólegas no tiene razon de ser, ni son justas ni apropiadas.

Sean injustas, sean absurdas, sean violentas y escandalosas, sean injuriosas ó pérfidas las imputaciones de la redaccion de «La Pampa» ellas deben atenderse, y contestarse.

Al arrojar ante los cólegas que aludimos nuestra franca y abierta opinion, estamos seguros que cada uno de ellos conociendo la índole propia y espontánea de nuestro modo de ser no pondrán en duda por un solo instante la buena fé y la lealtad con que hacemos estas referencias y vertimos al respecto nuestra opinion.

Pero, el cólega «La Tribuna» al tratar la cuestion nos dice con tal motivo estas alarmantes y significativas palabras.

«Estamos en pleno año cuarenta, á este respecto.»

Pero nosotros, cólega, somos una de las tantas víctimas del año 40.

Aunque niños entonces, sufrimos los estragos de esa borrasca terrible y vertiginosa para nuestro pueblo.

Entonces, nuestro hogar fué profanado; nuestra madre fué insultada; el retrato de nuestro padre, fué destrozado por el puñal del fanatismo y de la ignorancia.

Nuestra familia toda, arrojada á la calle, perseguida y robada.

....

Y bien, cólega; ¿cual cree que fué la causa mas influyente, para que semejantes desgracias se produjesen en el seno de nuestra sociedad?

¿La falta de valor en los hombres del pueblo?

¿La falta de calor y actividad en los espíritus ardientes de nuestra juventud de entonces?

¿Cuál fué el elemento que cedió al fanatismo el derecho de mandar á su antojo y de ultrajar á su voluntad nuestra sociedad?

¿Seria alguna de las causas que apuntamos mas arrriba?

Nó, y mil voces nó!

La causa única y dominante en ese caso y terrible fragmento de nuestra historia política, fué indudablemente el indiferentismo y la falta de voluntad á contestar las tropelías de algunos; y mas tarde, el abandono que se hizo de la verdadera fuerza del espíritu patriótico y necesario á la existencia del espíritu democrático y republicano.

El indiferentismo fué entonces la causa que desvió la opinion pública, y que como en el bajo imperio degradó nuestra índole y manoseó con sacrílega impureza el honor y la dignidad de todo un pueblo.

Ahora bien, si el caso presente es el mismo del año 40 segun el cólega, ¿por qué aconseja el silencio y el menosprecio?

¿Qué importa que el producido y el propósito de la Redaccion de «La Pampa» no sea otra cosa que un escándalo para que nadie le haga caso y lo atienda?

¿Será quizá porque ahora no corre sangre ni se azota con verga á las SSas. como entonces?

Pues qué, la dignidad y el honor no están mas arriba que todo eso?

Y entonces, por que no hemos de hacernos carog de lo que dice «La Pampa» y sanear la época y la administracion con pruebas evidentes del escándalo promovido y de las inicuas manifestaciones que combatimos?

Si las provocaciones son falsas, ¿por qué no hacerlas abortar con sus consecuencias por medio de la demostracion de hechos palpitantes que vindiquen al pueblo y á la sociedad?

Y sino, ¿por qué está preso el Doctor Agrelo?

Por qué, aun despues de tres meses, procesado en virtud de manifestaciones del mismo género, no se ha aclarado esa causa y se ha dejado á ciertos jueces el derecho de considerarse bajados de cielo y constituidos en ángeles vengadores de la justicia?

¿A dónde iremos á parar con semejantes teorías?

....

....

Transcribimos á continuacion el artículo del cólega «La Tribuna» que nos preocupa y que hemos comentado al correr de la pluma, para que el público y nuestros lectores juzgen de las razones y móviles que nos impulsan y hacen andar nuestra pluma.

Hé aquí las palabras del cólega.

Las nuevas víctimas

En tiempo de la mazhorca, cuando amanecía el dia se miraban unos á los otros, como tratando de leer en la mirada ó en el semblante, quienes eran las víctimas de ese dia.

Hoy, aquella *sociedad sangrienta* ha desaparecido; ya no se degüellan salvajes unitarios; pero la tolerancia pública consiente y el vulgo aplaude otra mazhorca que si no corta cabezas, esgrime las armas del crímen para hundir reputaciones.

Estamos en pleno año 40, á este respecto.

Las víctimas que están hoy en la picota son los directores del Banco.

Conózcalos el pueblo por sus nombres:

D. Mariano Saavedra
Dr. « Luis Saenz Peña
« « Victor Martinez
« « Octavio Garrigós
« Cárlos Casares
« Estanislao Frias
« Manuel Ocampo
« Eduardo Bonnemason
« José M. Gimenez
« Federico Sassemberg
« Juan Blaquier
« Francisco Madero
« Alejo Arocena
« Saturnino Soriano
« Enrique Tonkimpson
« Saturnino Unzué.

Hé aquí los nombres de las personas acusadas, las unas, de estar esplotando el puesto público que ocupan con manejos indignos y reprobados: las otras de estar consintiendo esa esplotacion y por consecuencia, siendo cómplices de los hechos indignos que se señalan.

¿A cuánto subirá el número de las víctimas?

Dios lo sabe. Mientras los poderes públicos no se preocupen de estos hechos bochornosos que se repiten á cada paso; mientras la prensa en masa no emprenda la tarea de contener el desborde de los esplotadores de la credulidad vulgar; mientras los hombres sensatos no condenen ese medio tan honorable de buscarse una posicion, las víctimas han de seguir aumentándose y los aplausos han de seguir por que las corridas de toros siempre encuentran aplaudidores en las muchedumbres.

Observe el lector el proceder que se sigue.

Se dice que hay algunos directores del Banco que están cometiendo hechos que deshonran. ¿Por qué no se presenta desde el primer momento la prueba del delito y el nombre de los criminales, si lo que se busca es evitar que aquellos se continuen perpetrando?

No se procede así, porque en ese proceder habria nobleza.

Lo que se quiere es que haya escándalo, y que el escándalo dure: lo que se busca es que la maledicencia se cebe contra todos los directores del Banco; dejando por la vaguedad del cargo, que cada uno aplique el suyo á quien encuentre que le viene mejor, segun sus simpatías ó antipatías.

Señalando un delito con la prueba, se sabe que todos se agruparian para pedir su represion. Lanzando la sospecha y envolviendo en ella á muchas personas, hay mas paño que cortar; porque ya se sabe que ha de haber protesta contra esos ataques, y tras de la protesta vendrá el escándalo, que es lo que se anhela y quiere.

El Directorio del Banco es compuesto de personas altamente honorables, y mientras no se demuestre que han dejado de serlo, no hay derecho de pedir para ellos condenacion pública.

Por nuestra parte declaramos que, necesitamos ver la prueba para dar crédito á la atroz denuncia que se hace.

Llegábamos aquí, cuando recimos «El Nacional;» y encontrámos que no hay nada mas apropósito para cerrar estas líneas, que la reproduccion del valiente artículo que consagra á esta misma cuestion.

(Sigue el artículo de «El Nacional.»

No es legal la oferta.

La Redaccion de «La Pampa» despues de los anuncios que hace en sus artículos sobre el Directorio del Banco Provincial, contesta al cólega «La Tribuna» que se pase por la redaccion de ese diario calle Victoria, ó por su casa habitacion calle Perú 144 y allí le hará *«ver un rimero* de pagarés que le harán confesar que «La Pampa» nunca miente.»

Como es natural, nosotros creemos y afirmamos que esa razon ú oferta no es legal y necesita probarse; no ante los R. R. de «La Tribuna» sinó ante el pueblo que es el interesado en este caso.

Además, la oferta hecha por el cólega, es ante el pueblo y sus lectores; publique pues *esos* pagarés y veamos hasta donde vá en la propaganda iniciada.

Sea lójico y no pierda su tiempo en andar de la mano con el redactor de «La Tribuna» á modo de hada y empírico magnetizador de gentes y de crédulos.

Ofrecer lo que ofrece el cólega es una tontera y una deslealtad evasiva en este caso.

Dígalo que anuncia, pero dígalo con la seriedad y rectitud que el caso reclama.

No hacerlo así, es no hacer nada y hacer una burla sangrienta del honor y crédito del Directorio del Banco Provincial.

Teorias malas.

Hoy combatimos en nuestro primer artículo la tendencia al indiferentismo con que parece quisieran algunos cólegas contrarestar las tendencias invasoras y descarnadas de la Redaccion de la «Pampa», ahora vamos á impugnar el exordio con que en un estenso trabajo del poder ejecutivo nacional se ofrecen ante el Congreso Argentino, para invitarlo á la reforma de la ley electoral que actualmente nos rige.

Este estenso documento viene firmado por el Sr. Presidente y su ex-ministro, el señor Doctor Dalmacio Velez Sarsfield.

Como se ve, los firmantes no pueden estar mas arriba en nuestro pais respecto á su reputacion de hombres esportes, inteligentes, instruidos y si se quiere sábios.

Pero sin embargo, al leer ese notable documento nos choca y rechazamos á la vez las teorías anti-democráticas y republicanas en que se basa su espíritu, y se hacen brillar en su exordio. Al efecto, despues de llamar la atencion del honorable congreso sobre los defectos de la ley de elecciones pasa á hacer las reflecciones q' el caso le suguiere al gobierno, y esplana sus ideas y pensamientos en la forma siguiente.—«En las monarquías, el derecho divino ó hereditario á gobernar, designando de antemano á la persona que ha de ejercer el poder ejecutivo cuando un cambio ocurre, se propone y *lo ha conseguido por siglos donde* estan aceptadas dar estabilidad y paz á la sociedad.»

«Las repúblicas sustituyen aquellas bases, la mas racional que emana de la soberanía del pueblo, han consagrado la mayoria de votos como origen de toda autoridad; pero esta mayoria debe ser un hecho claro, un resultado genuino de una verificacion honrada de la opinion, para que las *minorías los respeten* y se sometan al fallo del escrutinio como á la decision inapelable de un juez suprémo.

Hasta aquí, las palabras del exordio que envolviendo ideas arbitrarias y reaccionarias, nos hacen alzar nuestra débil voz para protestar contra las ideas anti-democráticas y republicanas que campean en un documento público de esa naturaleza, firmado por el poder ejecutivo de una nacion republicana; y ante un congreso que se llama así mismo el apóstol y el caudillo de los pueblos sud-americanos.

Cuando se lée ese documento y se busca al pié de él la firma que lo garante y autoriza, no se alcanza en verdad, su existencia, ni se comprende como es que próceres de una república digna y generosa sostengan ante un congreso argentino que —«En las monarquías, el derecho divino ó hereditario á gobernar, designando de antemane la persona que ha de ejercer el poder ejecutivo cuando un cambio ocurre, *se propone y lo ha conseguido por siglos donde tales principios estan aceptados, dar estabilidad y paz á la sociedad.*»

¿Cómo es posible que semejantes teorías y sentencias sean lanzados en pleno congreso, sin que haya habido una sola voz que hubiera protestado contra ellas y no les haya lanzado todo el ridículo y falsa realidad ó razon política, histórica y moral que ellas encierran en sí?

¿Cómo es posible decimos, que la prensa diaria que transcribe ese notable documento, no ha hecho notar la fea mancha que lo desluce y lo singulariza?

¿Qué nos dirá á esto el cólega «La Union» q' lo hace surgir á la superficie y vivir arrebatándolo al olvido y al polvo á que estaba relegado?

Nos dirá tal vez, que el objeto es bueno y que si las ideas en que se funda no son exactas ello no implica al mérito intrínseco de la idea y propósito; pero nosotros no somos de esa opinion y desde ya sin hacer mayores comentarios, rechazamos el documento y le negamos las columnas de nuestro diario.

La manifestacion de ideas tan absurdas por hombres como los que firman ese documento, nos hace solo creer y suponer una cosa; y esa es, que ese trabajo es ageno al uno y al otro de lo que lo firman.

El, si lleva la firma legal del presidente y su exministro, no es indudablemente el producido de ninguno de ambos ciudadanos.

No le damos pues, al documento laureado por el cólega «La Union» el mérito y la oportunidad con que se le presenta.

Además, ahora en estos momentos no debe ni puede tocarse la ley de elecciones.

Hacerlo así seria lo mismo que arrojar nuevas materias combustibles á la hoguera de nuestras interminables disputas sobre elecciones.

Mercados «Constitucion y 11 de Setiembre

Propuesta de los señores Abreu y Ca. á la Municipalidad.

Se inicia el arreglo y mejoras de salubrificacion, y embellecimiento, de esas dos principales plazas de la ciudad.

El proyecto de los señores de Abreu y Ca: presentado á la Municipalidad ha llamado nuestra atencion, por las valiosas obras que se proponen hacer estos señores, en las plazas «Constitucion» y «11 de Setiembre», para arreglarlas en condiciones dignas de los dos centros comerciales mas importantes de nuestros mercados de frutos.

Hace mucho que el comercio de estos mercados, reclama estas mejoras por el pésimo estado actual de estas dos plazas, que imposibilitan el movimiento y tráfico mercantil, particularmente en el tiempo lluvioso, trayendo en consecuencia la paralizacion de las operaciones y perjuicio del tiempo que se pierde, como sucede en estos instantes.

La propuesta presentada, viene pues, á llenar una urgente necesidad, precisa y reclamada por los intereses del comercio, de la higiene y embellecimiento de la ciudad.

La manera como los proponentes se presentan para llevar á efecto las obras, las creemos aceptables, puesto que no aceptan los recursos de la Municipalidad, con la ventaja de serle entregadas estas obras posteriormente, sin ninguna indemnizacion por parte de ella.

Tambien el impuesto pedido por los empresarios es por sí bastante módico y equitativo, considerando la importancia de los mejoramientos, en que se invertirán un capital de cerca de 15 millones de pesos moneda corriente á la par de la conveniencia del comercio de los dos mercados.

Por estas y otras condiciones ventajosas, propuestas en el proyecto de los señores d' Aureu y Ca., creemos que la Municipalidad lo tomará en la mayor consideracion, debido á la importancia requerida por los intereses de la poblacion y del comercio.

Es necesario que dé muestras de mirar por los intereses del municipio en el sentido de reformas progresistas.

Mas tarde volveremos nuevamente sobre este importante asunto, y nos estenderemos mas detenidamente en otras consideraciones, en apoyo de la propuesta de los señores de Abreu y Ca.

Siete años de constante práctica y asistencia diaria á los mercados «Constitucion» y «Once de Setiembre», nos favorecen para dar una opinion acertada sobre el asunto que ha motivado estas líneas.

††

Revista del diario de la tarde.

«La Union»

Trae su primer editorial sobre una correspondencia de Santiago del Estero de 22 de Mayo del presente año y hace el elogio de ella.

Trae tambien un discurso dirijido por Mr. Ducros Aubert, Ministro Plenipotenciario de la República Francesa á S. E. el señor Presidente.

Continúa con su publicacion sobre inmigracion Europea y Labrion.

***

«El Nacional»—Este ilustrado cólega trae un suelto editorial dando cuenta de haber presentado su tésis el distinguido Doctor D. Vicente Villamayor.

La tésis que ha presentado este señor es sobre poblacion.

Publica tambien una Memoria del Directorio del Ferro-Carril.

Trae tambien un discurso del Dr. Salas proclamando la candidatura del Doctor Alsina para la futura presidencia.

Trae una correspondencia de Mendoza.

***

«La tribuna de la tarde.»

Desde hoy ha cesado este cólega lamentamos su desaparicion y le deseamos una pronta vuelta,

A la inmigracion europea laboriosa.

Producciones Agricolo-Rurales de que es susceptible la República Argentina, sobre las cuales establecemos algunas consideraciones, con el objeto de invitar á la inmigracion estrangera, honesta y laboriosa, á que visite este suelo privilegiado; en donde, en poco tiempo, encontrará una fortuna segura.

La República Argentina confina al Norte con Bolivia, el Brasil y el Paraguay; al Este con el Brasil, el Paraguay, el Uruguay y el Atlántico: al Sur, con el mismo Atlántico, y al Oeste con Chile y Bolivia.

Este inmenso territorio comprendido entre esos estensos límites, se compone, en su mayor parte, de una tierra arenisca y salitrosa mas ó ménos en unos distritos que en otros, casi exentas de piedra y rocas; y por la cantidad de conchas y restos marinos y fósiles que se encuentran, aun á grandes distancias de la costa, se presume que haya sido en tiempos pasados; un vasto lecho aluvial.

Sumamente favorable pues, todo su territorio, para las producciones agrícolas y para las diferentes industrias rurales.

Como es consiguiente el clima de este vastísimo territorio, es sumamente variado, segun las localidades; y sus producciones lo son tanto como su clima comprendiendo los frutos de la zona tórrida así como de la templada: sus producciones agrícolas las enumeraremos mas adelante.

Los ganados se multiplican con asombrosa rapidez sin escepcion de clase; y sus bosques contienen exelentes maderas de construccion y para todos los usos á que quieran destinarse.

La diversidad de esposiciones naturales que este inmenso territorio ofrece, la fertilidad de sus terrenos en general, lo hacen sumamente aventajado para la Agricultura y para la abundante produccion de todos los diferentes ramos de esta importante industria, como Horticultura, Floricultura, Arboricultura etc. etc. y por la riqueza y variadas producciones naturales, para la abundancia de sus pastos, considerados como los mejores para el alimento y la cria de los animales en general; los cuales crecen espontáneamente en todo el territorio y lo hacen sumamente adaptado para la ganaderia y para todas las producciones de la Economia Rural, constituyendo una riqueza efectiva al industrial, que se contraiga al cultivo y práctica de cualquiera de sus ramos.

No nos detendremos á enumerar la infinidad de otras producciones de sus terrenos porque no es el objeto que nos proponemos ni á mencionar especialmente ninguna de las industrias rurales, puesto que todas encuentran en la diversidad de climas que comprende esta rica República, elementos exhuberantes para su procreo, siendo productos abundantes y de exelente calidad: Sin que en su mayor parte cuesten al cultivador mas espensas que la contraccion indispensable para cuidarlos.

Así es que se facilita, del modo mas satisfactorio, sin costos casi, el procreo del animal vacuno, del caballar, de las ovejas, del animal cabrio, de toda clase de animales productores de lanas, del porcino, de las abejas de los gusanos de seda, de la cochinilla ect.

II

Poseyendo la República Argentina inmensos terrenos, aun vírgenes en cuanto á la esploracion de sus producciones y de las riquezas que en ellos se contienen siendo la casi totalidad de esos terrenos muy adecuada para las producciones agrícolas, con grandísima estension de ello sin cultivo, aun sin ocupacion, necesita y le conviene, admirablemente la inmigracion Europea formada de individuos acostumbrados al trabajo, particularmente á los trabajos agrícolas, laboriosos, algo inteligentes en el cultivo de la tierra y en el de las plantas, para que propendan con su labor y contraccion á obtener los productos de la tierra, que con un poco de cuidado se consiguen abundantes y de superior calidad; y en pocos años habrán logrado una fortuna al paso que contribuido á la mayor riqueza de la Nacion.

Desgraciadamente la inmigracion que arriba á estos paises, en gran parte no es compuesta de industriales laboriosos, morales, acostumbrados al trabajo y en particular á los trabajos agrícolas.

Esta es sin duda, una de las principales causas porque en el esterior no se conoce bien la inmensa ventaja que esta República ofrece á los inmigrantes laboriosos, que con la paz que disfruta y el Gobierno liberal é ilustrado que posee, es verdaderamente la garantía de una fortuna cierta.

III

Contrayéndonos á las producciones de la tierra, ó á las producciones de *la Agricultura propiamente dicha*, que es el punto principal á que dedicamos estos apuntes; por la variada riqueza y diferentes calidades de sus terrenos, por la variedad de su clima y por la diversidad de esposiciones naturales que en ellos se encuentran, pueden y tienen lugar en ellos con mucha ventaja todas las producciones de la tierra.

Los productos de la Horticultura, Floricultura, Arboricultura etc. etc., sin ecepcion, tienen lugar de una manera muy satisfactoria para el industrial laborioso é inteligente, por la abundancia y superior calidad de sus productos: pero, considerando á estas producciones solo como un medio auxiliar para proporcionar al inmigrante su bienestar, hablaremos de los grandes y variados productos, que se obtienen en la Agricultura *propiamente dicha*, que con alguna industria en pocos años pueden llevar la riqueza efectiva al industrial, y el bienestar, la abundancia y la felicidad al hogar doméstico.

Sin contar que con la mayor facilidad se consiguen en abundancia cosechas de todos los granos, tubérculos, frutos, plantas alimenticias etc. etc., para lo cual solo se necesita alguna labor en la tierra y un poco de esmero en su cultivo; indicaremos las plantas que por su naturaleza constituyen grandes ventajas en la Agricultura; y que afortunadamente se producen perfectamente bien en toda la República, aun que con mas conveniencia algunos, en unas provincias que en otras, para lo cual, su suelo y temperamentos representan admirablemente.

Achicoria—Planta perenne, alimenticia; que una vez sembrada se cria espontáneamente en cualquier terreno.

Este vegetal, ademas de lo útil que es al hombre, es un exelente alimento para los animales vacuno y lanar.

Las vacas á las cuales se les dá una ó dos raciones de Achicoria fresca por dia; abundan en leche, dándola gorda y dulce como cuando se han alimentado con el mejor forrage:—ellas la comen con apetito.

Alfalfa—Medicago comun, productiva planta que es un forrage de primer órden.

El cultivo de este espléndido vegetal es un artículo de grande consumo tanto para el interior como para el esterior y un ramo muy importante de comercio y de riqueza.

Sembrando un alfalfar y teniendo para con las plantas los cuidados necesarios hasta que llegan á robustecer, sus productos son de grande consideracion, tanto por la cantidad anual, como por la prolongacion por muchos años de esos productos.

Su produccion anual, segun el terreno en que vegete y los beneficios que se les dé á las plantas, es de siete á nueve córtes al año; á riego ó esten situados en donde no les falte humedad en el verano, produce de 10 á 12 córtes y en varios casos mas: siendo condicion esencial que siempre; y con la mayor igualdad, sea segada y cortada lo mas bajo que sea posible, lo mas próximo que pueda á la tierra, como á una pulgada, cuando menos de la superficie.

Diferentes autores antiguos y modernos le dan la duracion de treinta años de existencia en estos paises, puede calcularse que con los cuidados consiguientes, previa la perfecta preparacion y beneficio de la tierra labrada profundamente, procurando que no la pisoteen ni la pasten en pié los animales, una vez sembrada, vegeta de veinte y cinco á treinta años, produciendo siempre con vigor.

Como se comprende, los productos de esta planta no pueden ser mas considerables.

Algodon—Arbusto ramoso que pertenece á la familia de las Malvaceas.

Planta que produce la sustancia filamentosa llamada tambien algodon: artículo de inmensa importancia comercial y para cuyo buen producto son del todo adecuados todos los terrenos de la República Argentina: vegetando en varias de sus provincias como si lo hiciesen en su terreno natural; en el terrono y clima que le es propio.

Las especies y variedades de esta importante planta, son muy numerosas, encontrándose ciertas particularidades en algunas que induce á preferir el cultivo de unas al de otras.

En las provincias de la República se producen varias especies, entre ellas el algodon llamado de *Catamarca*, cuyo producto es muy blanco, y clasificado en Europa de exelente calidad.

Entre los algodones estrangeros que pueden cultivarse con mucha ventaja; mencionaremos el Sea Island, (ó de las islas del mar(que fructifica mucho: El Upland, (ó de tierra alta) muy poco sensible al frio; Nueva Orleans; el Salpicado etc. etc., todos originarios de la América del Sud.

El algodon del Brasil, el del Paraguay y el algodon Oriental que vegeta y produce muy bien en cualqnier terreno; tomados de este algodon algunos capullos de un arbusto casi sin cultivo en el Departamento del Salto, y enviados á la Esposicion de Lóndres en 1862 obtuvo premio, como algodon del Salto Oriental.

El cultivo de esta importante planta, necesita en estos paises de hombres laboriosos, que sin pereza le proporcionen los beneficios que le son necesarios para su prosperidad; y entónces recompensa con usura los cuidados que se le hayan consagrado.

Alpiste—Planta de las Gramineas; sumamente productiva en cualquier terreno que se le cultive; no siendo demasiado estéril.

Su grano es de grande consumo como alimento para las aves y para los pájaros.

El almidon que produce su harina, es preferible al que se obtiene de la del trigo para hacer el engrudo destinado á hacer firmes las guarniciones de los tejidos finos.

Este solo uso ha hecho que su cultivo sea de mucha consideracion en Inglaterra y en la Alemania.

Anis—Planta de las Ombiliferas, anual y bisanual segun el cultivo.

El grano que produce llamado anis, es objeto de un comercio algo considerable, no necesitando para este uso que alcance á la perfecta madurez.

Su cultivo es fácil, sin que exija cuidados especiales.

Añil—Indigo. Arbusto de la familia de las Leguminosas, del cual hay porcion de variedades produce la sustancia conocida con el nombre de añil.

La República de Guatemala es uno de los puntos en que se ha producido el mejor añil.

No obstante, esta planta es silvestre, ó se cria espontaneamente en casi todo el territorio de la República Argentina; habiéndola en abundancia en la provincia de Santiago, en la de Tucuman y en la de Salta; y los esperimentos que no hace mucho tiempo se han hecho por el señor Fontan de Quintin en la Provincia de Santiago, han dado por resultado obtenerse un añil de mejor color que el de Guatemala; en la de Tucuman se dió privilegio por diez años para el cultivo de esta planta al Sr. D. Vicente Bruza.

Habiéndose empleado la semilla de la planta silvestre en las siembras hechas en la prrovincia de Santiago dió exelentes resultados, creyéndose sea mejor por la semilla importada.

Por medio de la maceracion en el agua se obtiene de esta planta una fécula azul, que se comercia con el nombre de Añil.

El cultivo de esta planta, y su beneficio, así como el de tantas otras, necesita operarios inteligentes, que dedicándoles los cuidados que requiere, conseguirán de ella productos que en cierto modo han de superar á sus esperanzas.

Hace algunos años que los ingleses cultivan en la India un arbusto semejante á los Laureles Rosa especie del género Wrigtia, que produce gran cantidad como las del añil, y que pueden sostituirle en todo.

Arroz—Esta planta se produce bien en diferentes provincias de la República, obteniéndose hermoso grano; no obstante casi no se cultiva.

Es una de las plantas para cuyo cultivo necesitamos el contingente de la inmigracion laboriosa.

Barrilla—Planta que forma un género de la familia de las Atríplices, vegetaba en los terrenos salitrosos y algo húmedos, y en el cual se obtiene por incineracion ó sea por la combustion reduciéndola á ceniza, la Sosa y el Alcalí llamado mineral.

Esta planta dá espontáneamente con mucha abundancia en casi toda la República Argentina, en particular en las provincias de Córdoba, Mendoza, Santiago y varias otras en donde la llaman Jume ó Vidriera, de la cual se hacen en ellas crecidas cantidades de ceniza, que forman un comercio de bastante consideracion.

Le convienen los terrenos salitrosos, los cuales pueden prepararse tambien espresamente para su cultivo; y los terrenos preparados como para el cultivo del trigo, con el cual puede y suele mezclarse.

La sosa ó potasa que produce por la combustion, ademas de servir para la fábrica de jabones, para el lavado de ropa, etc., etc., se emplea en la vitrificacion y en otros usos.

Es uno de los ramos auxiliares de economía y de producto para el cultivador industrioso, pues siendo una planta de fácil cultivo y de productos valiosos, puede ademas cultivarse, como hemos dicho mezclada con el trigo ó con cualquier otra planta.

Batata—Dulce, planta alimenticia, que produce tubérculos alargados, ó mas ó menos ovalados y mas ó menos gruesos segun las especies.

Fruto nutrido, agradable, usado con generalidad de diferentes maneras.

Planta muy productiva, siendo un grande recurso como alimento para el cultivador, así como un buen artículo de comercio.

Del mismo modo se cultivan diferentes otros tubérculos análogos, muy productivos de fácil cultivo y de mucha conveniencia en todos sentidos para el labrador y para la familia, como:

El *Camote*, que ofrece productos á veces de gran tamaño, y,—

La *Oca*, sumamente productiva.

El *Yacon*—Muy productivo, de raices ó tubérculos que adquieren gran tamaño: planta de buen porvenir para la Repúblina Argentina, por los diferentes ó importantes usos á que puede destinarse.

Caña de azúcar—(Caña dulce). Planta de la familia de las gramineas: produce bien en los distritos templados y en buenas esposiciones: vejeta perfectamente bien, en las tierras sueltas, sustanciosas, frescas ó algo húmedas, ó á riego.

Segun el terreno y esposicion en que se cultivó dá dos, tres, ó mas cortes al año.

Cáñamo—Planta de la familia de las Urticeas: de muy fácil cultivo, cultívase por el hielo que produce, así como por su grano ó semilla, de lo cual se estrae aceite adecuado para diferentes usos y que tostado sirve tambien de alimento.

Cultívase en todo como el lino, obteniéndose hilo mas ó menos fino, segun se siembre mas ó menos espeso.

Cebada—Planta de las Gramineas.

Como planta medicinal tiene variedad de usos y calidades muy apreciables.

Como alimento para los animales, su grado es de superior calidad: verde en diferentes estados de crecimiento, es siempre un exelente forraje: su paja seca, aunque algo dura, la come bien el ganado vacuno: empleándose ademas su grano en diferentes usos industriales.

Cultívase en todo como el trigo pero requiere tierras sustanciosas.

Cultivada en prados artificiales para forraje, dá 2 ó 5 cortes, segun el terreno.

Chaguar—Planta que produce una fibra blanca, rica, sino mejor igual á la del cáñamo: de la cual se hacen tambien cordeles, redes, etc.

Cochinilla—Insecto de los Hemiptéreos: conocido tambien con el nombre de grana: objeto de comercio por el hermoso color de escarlata que de él se estrae.

Se cria y sustenta en el *Nopal* en el cual se cultiva: este insecto—Véase Nopal.

Esparceta ó Pilirigallo—(Sain-foin).

Planta de las Leguminosas, de prado artificial uno de los mejores forrajes para los animales, nutritivo y muy sano.

Crece y produce en abundancia en los terrenos mas inferiores, á los cuales lejos de empobrecer, mejora.

Vejeta muchos años en el mismo terreno, y dá diferentes cortes al año.

Es muy apetecida por las abejas, á las cuales les proporciona exelente miel.

Este vejetal puede sembrarse en el mismo terreno en que se ha cosechado el trigo, ó cualquier otra planta que necesite labores profundas, sin mas trabajo ni preparacion, que el beneficio que se le dá para efectuar la siembra.

Girasol ó Tornasol—Planta anual, indígena de la América. Se eleva regularmente de vara y media á dos, ó mas de alto, segun el terreno y el cultivo.

Su tronco es de bastante consistencia revestido de hojas grandes, desprende en su estremo una ó varias flores, las cuales se tornan siempre hácia el sol.

Es planta de mucha utilidad para el cultivador.

Sus flores de grande diámetro á veces, son un exelente alimento para las abejas que las procuran aun á grandes distancias, obteniéndose de ellas una exelente miel.

Produce cantidad considerable de semillas, encontrándose con frecuencia en una sola flor de buen tamaño, mas de dos mil: son muy aceitosas de un sabor semejante al de la avellana: de las cuales se saca en abundancia buen aceite para quemar.

Son tambien un buen alimento para las aves domésticas.

Sus hojas arrancadas aun verdes, son un alimento sano y nutritivo para las bestias y particularmente para las vacas.

Su tronco es útil para diferentes usos, es muy buena leña que arde sin cesar hasta que se consume del todo, por el mucho alcalí y aceite que contiene.

Sirve para cercos en los almácigos, para empalizar, para enramar porotos, y para varios otros usos.

El tronco y toda la planta, produce exelente ceniza para hacer jabon obteniéndose una legia fuerte, muy abundante de potasa.

Se atribuyen á esta planta propiedades muy salutíferas, cultivada en los terrenos pantanosos q' suelen ocasionar fiebres y pestes, influyendo mucho en la salubridad en los terrenos bajos y húmedos.

Produce regularmente bien en cualquier terreno: pero en las tierras sustanciosas, bien cultivadas, sus productos son muy considerables en cada una de las partes de la planta.

Lino—Planta anual, que se cultiva por el hilo que produce su tallo, y por su grano sumamente productiva.

Su cultivo es del todo igual al del trigo.

Segun se pretenda obtener hilo ó grano, debe sembrarse mas espeso ó mas claro.

Para obtener hilo de buena calidad, debe segarse la planta algun tiempo antes de su completa sazon.

Si el cultivo del lino se efectúa con relacion solo al grano, puede conservarse el tallo ó la paja, que es exelente para techos de galpones, ranchos, etc., etc., para cercos y abrigos en los almácigos y para varios otros usos.

Maiz—Planta de la familia de las Gramineas.

De ella hay tres grandes especies, teniendo cada especie infinidad de variedades.

1.° El maiz blanco.
2.° El maiz amarillo.
3.° El maiz colorado.

Este vegetal es de grandísima importancia y de primera necesidad en estos paises y sumamente productivo.

En la horticultura, cultivado en pequeñas cantidades, en tierras convenientemente labradas, produce de 500 á 570 por uno (de quinientos á quinientos setenta por uno) pudiendo producir mas, segun nuestros esperimentos con un culto esmerado y del todo adecuado á la planta

No obstante, en los cultivos en grande, como conviene hacerla en esta planta, con un culto conveniente, puede esperarse siempre, salvo circunstancias fortuitas, de un sesenta á un ciento por uno seguro, (de 60 á 100.)

Los agricultores en estos paises, cultivarán á esta planta, como á muchas otras, como para no recojer productos: pues por lo regular, la siembran á pequeñas distancias en que no puede vejetar con desahogo, y no le dedican ni la cuarta parte de los cuidados que requiere.

Y sin embargo, siempre obtienen productos de ella.

Una de las primeras necesidades de la planta del maiz, es ser sembrada á distancias convenientes, y ser carpida y ahorcada, llegando el momento oportuno sin pérdida de tiempo: lo que casi nunca efectúan muchos de nuestros labradores.

Produce además el maiz dos cosechas perfectas en el año, sembrando en la primavera y en el verano; y aun, con un poco de inteligencia, una cosecha mas en verde, sembrando á fines del verano.

La semilla de esta planta, sea cualquiera la especie ó variedad, ó cualquiera el pais de donde se importe, prospera y produce perfectamente bien en esta República; mejorando aun la calidad den muchos casos.

Y esta planta corresponde con toda propiedad al axioma antiguo.

El que quiera llenar sus graneros, carpa el maiz siendo nuevo.

La flor; las hojas y los tallos de esta planta, cuando estos son tiernos, son un buen alimento para los animales vacunos, caballar, cabrio, proporcionando á las vacas una leche esquisita.

La flor, con parte del peduncio, mezclada con la alfalfa seca y guardada, es un exelente forrage para el invierno.

Sabido es el uso, la gran utilidad del grano para servir de alimento y de bebidas agradables al hombre de variadísimas maneras; y á los animales en general.

Hay varias otras clases de maiz que se emplean en el sustento de los animales y en diferentes usos industriales, como:

El Mais de Guinea—Grano pequeño, ovalado, rojo, que lo dá en ramos los estremos de los tallos.

Produce una rama consistente que se usa para la fabricacion de escobas, ramo muy atendible de comercio, y muy lucrativo: empleándose el grano para la nutricion de los animales.

Sus productos son muy considerables.

El maiz alcandia ó sorcho—Esta especie, del todo semejante á la anterior, forma los panículos (ó las espigas que contienen la flor y la semilla) algo mas espesos y voluminosos; sirviendo sus granos y ramos para los mismos usos.

De su tallo se extrae en abundancia azúcar, aguardiente, etc.

Es una planta industrial de suma importancia, de fácil cultivo y muy productiva.

Mandioca—Planta de raices gruesas, que contiene una harina abundante, sustanciosa, delicada, agradable y muy nutritiva.

De ella se extrae la harina universalmente conocida con el nombre de la harina de mandioca, de un uso general, y de la cual se hace tambien exelente pan.

Rayado el tubérculo ó raiz se extrae el almidon de mandioca.

Cómese tambien la raiz asada ó cocida siendo un fuerte y buen alimento; y hacemos uso de ella como se hace de la papa, de la batata, del zapallo y otros.

Estas raices se conservan por mucho tiempo en perfecto estado debajo de tierra.

Esta planta, sin embargo de su gran conveniencia como artículo de comercio, y como un elemento efectivo para llenar las necesidades del labrador y de la familia, casi no se cultiva, como tantas otras sumamente lucrativas.

En cualquier caso el cultivo de esta raiz es un grande recurso para el cultivador.

Maní—Planta alimenticia. Produce un grano de sabroso gusto, algo semejante al del café, conteniendo en una vaina que encierra desde uno á cinco, ovalado que se divide en dos medias esferas, cubiertas por una película, conociéndose su madurez por el color amarillo que adquieren las hojas de las plantas.

Con un cultivo conveniente es muy productivo: es un buen recurso para el agricultor y un regular artículo de comercio.

Morera—Planta que comprende infinidad de plantas diferentes.

Tratamos aquí de esta planta principalmente con relacion al importante objeto de servir sus hojas de alimento al gusano de seda, Bomby Mori, para cuyo uso deben preferirse las dos especies mas adecuadas á ese objeto.

La Morera blanca.
La Morera Multicaulis.

Siendo la produccion y el cultivo de esta planta sumamente fácil, es igual para el de todas las demas especies.

Su madera es muy flexible, de un uso general y resiste bien á la humedad.

Su corteza macerada y preparada como el cañamo, sirve para fabricar lienzos y papel, dando las ramas nuevas hilo mas fácil de separar qne las ramas viejas.

Sus hojas sirven tambien de alimento para las ovejas, empleándose en medicina en diferentes usos.

Nabo—Planta anual, cuya raiz ó nabo que sirve de alimento al hombre, es mas ó menos redondo, alargado y grueso, segun las especies y el cultivo.

Como para alimento para los animales es objeto de un gran cultivo en Europa.

Nopal—Planta que sirve de sustento á la cochinilla, y en el cual se cultiva y procrea este insecto; llamado tambien *quimil* en algunas provincias.

Especie de tuna del género *cactus*, indígena en la República así como el insecto.

Sin embargo de su utilidad é importancia, ni la planta ni de consiguiente el insecto. se cultivan; pudiendo practicarse perfectamente y obtener excelentes resultados.

Aunque la cochinilla se produce cada dos meses, su cosecha debe efectuarse cada cuatro, ó sea cada dos generaciones, obteniéndose de ese modo productos mas hermosos y abundantes.

Papa—Planta anual, tuberculosa.

Uno de los vejetales de la mas grande importancia, que sirve de alimento sano y nutritivo al hombre, empleado de diferentes maneras; para los animales en general y á la industria en diferentes ramos.

Por su salubridad y por sus grandes productos, es casi siempre cierto que de ella se obtienen un verdadero recurso para las familias de los labradores y cultivadores en general en cuyos tubérculos se encuentra siempre una garantia contra la falta de otros productos.

Sus abundantes productos superan las necesidades del labrador y proporcionan un comercio lucrativo por su gran consumo.

Esta preciosa planta tiene dos cosechas cada año en el cultivo en grande: siendo sus productos muy considerables en la horticultura: en donde independiente de esas dos cosechas, con un poco de inteligencia y aprovechando las disposiciones favorables en que pueda encontrarse el terreno; plantándolas temprano en buenas exposiciones, ó tarde á riego se consiguen diversos y muy abundantes productos: obteniéndose estos, todo el año.

Sabida es la infinidad de usos domésticos industriales de que es susceptible la papa; prescindimos de ocuparnos de ellos.

Como alimento para los animales en general, y en particular para el caballar, vacuno, lanar y porcion es muy nutritiva; y de mucho engorde, dándoseles crudo ó cocido, conviniendo al porcion aunque esté descompuesto; y aun parece que en ese estado le aprovecha mas.

Sus hojas las conoce bien el animal vacuno; y tanto estas como la rama contienen mucha potasa, obteniéndose de ellas por la combustion lenta, cenizas que dan muy regular legia para jabon ó para otros usos: á lo cual debe agregarse la fácil conservacion y duracion en buen estado de sus tubérculos por mucho tiempo.

Poroto (Judia)—Planta anual, ó perenne segun sus diferentes especies: de varias de ellas, sirven de alimento no solo su grano sazonado, fresco ó seco, sino que lo es tambien la vaina verde con el grano (chaucha,) desde poco despues de haberse efectuado la fecundacion, hasta poco antes de sazonar.

Es un grano de grande provecho, usado y conocido en todas las partes del mundo, de mucha duracion; teniendo la ventaja sobre los demas granos, que ningun insecto, ningun animal, lo ataca estando seco siendo ademas de un cultivo fácil y de cosecha cierta.

Algunas de las especies anuales, y en particular la denominada de 40 dias, tienen en el pais, como el maiz y la papa, dos cosechas ciertas al año, y una mas en verde.

En la horticultura ó en el cultivo en pequeño, en donde puede cultivarse con esmero puede sembrarse desde muy temprano, logrando productos variados y considerables, particularmente en los de 40 dias, y en los que la vaina ó chaucha sirven tambien de alimento, obteniéndose productos en verde muy temprano, por los cuales se consiguen buenos precios.

Tiene ademas, la ventaja esta planta, de que, no agotando las sustancias de la tierra, puede cultivarse repetidas veces en el mismo terreno, con tal, que al efectuar la nueva siembra, se labre y prepare regularmente.

Remolacha—Planta de raiz alimenticia para el hombre y para los animales, siendo para estos sus hojas un buen alimento.

Es de mucha importancia como planta industrial, por la cantidad y buena calidad de azúcar que de ella se estrae:

Prevalece bien en cualquier terreno siempre que sea suelto, sustancioso y profundamente labrado.

En la provincia de Santa-Fé, se dió principio para su cultivo por 15 años en el de 1858.

El mismo privilegio se ha concedido en otras Repúblicas.

Sorcho—Planta industrial en varios conceptos, sumamente productiva y de fácil cultivo.

Siendo una de las especies de maiz véase lo que al respecto decimos al tratar del cultivo de esa planta—*Maiz-Acaxdia.*

Tabaco—Planta de la familia de los Solaneas, originaria de América.

La importancia comercial de esta planta es cada dia mas considerable. Se cultiva con perfecto éxito, y produce muy bien en toda la República: los resultados que desde mucho tiempo se han obtenido de su cultivo, son los de mejorar sus productos en calidad á los mejores tabacos que se nos importan del Brasil.

Su cultivo es fácil, sin que se necesiten de cuidados especiales, ni conocimientos particulares pudiendo tratarse á esta planta como á la de maní, por ejemplo, ó como se trata á cualquier otra que necesite un poco de calor para vejetar bien.

Por algun tiempo se ha creido que el trigo no debia cultivarse en las tierras en que se hubiese cosechado el tabaco, mas este es un error que conbiene desvanecer.

El trigo produce perfectamente bien en las tierras en que se haya cultivado el tabaco, (como este en las que se haya cultivado aquel) con el cual, aun, *alterna* bien; siendo conveniente, como lo es para todos los cultivos, labrar y beneficiar bien la tierra.

El producto de esta planta es muy considerable, y será mas selecto cuanto mayor sea el esmero que se haya puesto en la eleccion de la semilla, en la buena calidad del terreno y beneficio de él para su cultivo; y en atender á las plantas con método y prolijidad, con las carpidas y demas beneficios que le son necesario durante su vejetacion.

Tártago—*Ricinus comunis*—Planta industrial de la cual hay diferentes variedades; ellas se hacen notables por el tamaño y hermosura de sus hojas, muy lustrosas en la parte superior.

Se cultiva por sus hojas, que es el alimento preferible de los gusanos de seda Arrindia y Meztizo: por el aceite que se etxrae de sus semillas, por la aplicacion que de varias de las partes de la planta, se hace en la medicina; sirviendo además para varios otros usos industriales.

Su cultivo es fácil, y le conviene cualquier terreno regularmente labrado y beneficiado.

Trigo—Planta de las Gramíneas, cultivada desde tiempo inmemorial, de la cual, dicen los antiguos, obtenian en los primeros tiempos, un ciento por uno de productos.

El número de las especies de trigo, sus variedades y subvariedades, es infinito.

Todas las especies de trigo prevalecen perfectamente bien en estos paises, en donde la mayor parte de sus terrenos son adecuados á su cultivo.

Cualquiera que sea la semilla que se importe, sea cualquiera la parte del mundo á que pertenezca, producen bien; con mas éxito unas que otras; y en general, aunque algunas degeneren algo, muchas mejoran aun la especie.

La produccion de este grano en la República Argentina, es sumamente aventajada: mucha parte de los agricultores de la provincia de Buenos Aires, regularmente consiguen satisfactorias cosechas; pero en lo general ó gran parte, no son tan abundantes como debieran serlo, pues á su respecto sucede lo mismo que hemos dicho al hablar del maiz: parece que se le sembrase como para no recoger: tanto se omite por muchos agricultores el cultivo de la tierra para la siembra, como los beneficios que necesita esta planta durante su vejetacion.

Las causas principales que, segun creemos, obstan á las buenas y abundantes cosechas del trigo, son:

1° El poco esmero que se pone en la eleccion de la semilla.

2° La mala preparacion de la tierra para sembrarla.

3° La falta de cultivo y beneficio durante la vejetacion de la planta.

4° La circunstancia de sembrarla por varios años seguidos en el mismo terreno.

Si el cultivador omite cualquiera de estas indicaciones, no debe buscar en otro acontecimiento la escasez de productos.

Salvados estos inconvenientes, el trigo produce bien en cualquier terreno regular, siendo bien beneficiado y profundamente labrado, en particular en las tierras negras ú oscuras, fértiles. Generalmente produce muy bien en los terrenos nuevos, de buena calidad; conviniendole de un modo especial practicar con él, la alternativa de siembras; sembrándolo nuevamente en un terreno que haya producido bien, despues de haber cultivado en él porotos, papas, tabaco, maiz, ó cualquiera de las plantas anuales que se cultivan con abonos.

Puede sentarse por punto general, que los trigos que se siembran temprano son los que producen mas, y los que, por varias razones, están menos espuestos á muchos de los males que los suelen atacar.

Sembrando en líneas, pueden fácilmente efectuarse en él las carpidas, que le aprovechan admirablemente.

El trigo que se siembra mas claro, es el que mas necesita sea carpido, pero tambien es el que mas produce.

Los productos del trigo están en relacion con las indicaciones que hemos hecho mas arriba, siendo el grano mas selecto y mas abundantes sus productos, segun ellas se hayan practicado con mas ó menos perfeccion.

V

Al escribir esta reseña con el objeto de invitar al agricultor estranjero á que visite este rico pais con sus fértiles terrenos, como ya lo hemos indicado, prescindimos ocuparnos de los variadísimos productos naturales de otro jénero que en él se contienen, como minerales en general, algunos de gran valor, carbon y diferentes otros artículos valiosos, y nos hemos contraido puramente á tratar del cultivo de algunas de las plantas de la agricultura propiamente dicha, que en el cultivo en grande, dejan mayores utilidades al agricultor, y de otros que son muy buenos auxiliares para contribuir á las ganancias anuales.

No obstante, en la República se cultivan y pueden cultivarse con mucha ventaja, obteniendo productos considerables, todos los demás granos tuberculosos etc. etc., que se cultivan en Europa, como alberjas, garbanzos, guijas, lentejas é infinidad de otros que seria muy estenso el enumerar; porcion de plantas medicinales de las cuales se crian espontáneamente, que son un poderoso auxilio para el labrador, así como plantas de tinte, curtiembre etc. etc.

El agricultor laborioso que no se limita á ciertos cultivos solamente, puede en muy poco tiempo, obtener una buena fortuna, mas, si efectúa los cultivos con alguna intelijencia, practicando con ellos la alternacion en las siembras, efectuando la práctica de las siembras interpuestas y prestando su atencion á los cultivos que haga en general.

Practicando la alternativa de siembras, puede efectuarse en grande, cuatro ó mas cultivos cada año, y de ese modo consigue productos ciertos, pues si el cultivo de una planta les falta, con el de las otras repone esa pérdida; al par que efectuando solo uno ó dos cultivos principales, puede, por una circunstancia cualquiera, encontrarse sin productos: esto sin perjuicio de practicar el cultivo de multitud de otras plantas que, sin ocasionarle mas trabajo casi, al fin del año constituyen un producto auxiliar para su ganancia efectiva; un recurso para sus gastos diarios y un elemento para el sustento y bienestar de la familia en todos tiempos y por decirlo así, todos los dias; muy particularmente, lo repetimos, si pone en práctica el aventajado método de las siembras interpuestas.

Los montes naturales que abundan en diferentes provincias, producen escelentes maderas de primera calidad, de provecho en general, que se emplean en todas clases de construcciones.

Los árboles frutales é industriales de todas clases, se producen perfectamente, estudiándose actualmente su cultivo de un modo considerable: muchísimos de ellos son objeto de un lucrativo comercio, como son productos secos, como pasas de higo ó higos secos, que superan en calidad á los mejores que se producen en Europa, pasas de uva, orejones de duraznos, de manzanas, etc., etc.

La vid se produce del modo mas satisfactorio, dando productos muy abundantes en su infinidad de especies y variedades; obteniéndose en ella vinos de diferentes clases, que no desmerecen en nada á los mejores vinos que se consiguen de Europa.

El cultivador, sin desatender sus trabajos de agricultura, puede practicar con facilidad varias industrias, entre otras, muy particularmente el cultivo de las avejas y el de los gusanos de seda, dos productos valiosos, sin que sea necesario les dedique mas que algunos cuidados.

—

En conclusion diremos, que para hacer efectivo el cultivo de las plantas con las ventajas de que se trata en esta Memoria, á falta de otros autores, pueden seguir los cultivadores las prescripciones que hace el autor de ella, en su «Curso de Agricultura;» y muy principalmente en un pequeño «Diccionario de Agricultura» que muy pronto dará á luz, y desde luego garantimos que si se siguen las reglas que en ese libro se establecen, los resultados han de superar á los productos de que aquí se habla, satisfaciendo con exeso las esperanzas del cultivador.

A. T. Caravia.

(Anales de la Sociedad Rural Argentina)

Contestacion

á la nota que con fecha 30 de Mayo, pasó la Municipalidad á la Comision de Salubridad de la Parroquia Catedral al Sud, sobre la multa impuesta al Gefe de la Escolta del Presidente de la República.

Buenos Aires, Junio 2 de 1873.

Al Sr. Vice-Presidente de la Municipalidad.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de vd. fecha 30 del mes próximo pasado manifestando que por las publicaciones de la «Prensa» ha sabido que esta Comision se ha dirijido al Ministro de Interior, comunicándole la imposicion de una multa de cincuenta pesos m/c. á cada ginete de la Escolta del Presidente de la República que pasaron el 25 de Mayo por el Arco de triunfo que divide á las dos plazas de la Victoria y 25 de Mayo.

Puesto en conocimiento de esta Comision, me ha encargado contestar á vd. en los términos y en el sentido que paso á hacerlo.

Ante todo debo manifestar á vd. la profunda estrañeza que ha causado á esta Comision el proceder inusitado é inconveniente de mandar publicar dicha nota por la prensa periodica ántes de

comunicarla á esta Comision, un proceder semejante. na ha podido ménos que desagradar á esta Comision; pues el Sr. Vice-Presidente no solo no tenia derecho á obrar así, desde el momento mismo en que se sirvió dirijirla, ya no le pertenecia al Sr. Vice-Presidente y solo esta Comision podia determinar su publicacion. Tanto mas, que vd. procedia á su publicacion sin ántes prevenir á esta Comision.

En casos análogos esta Comision ha procedido respecto de la Corporacion que vd. preside con circunspeccion, pues en los casos que ha acordado la publicacion de alguna nota, ha tenido especial cuidado de manifestarlo así en la misma.

Y me detengo especialmente sobre este punto incidental, porque aun cuando á primera vista parezca de poca importancia, no es así.

Esta Comision ha sido tan circunspecta siempre en las cuestiones difíciles que ha tenido en el desempeño de su cometido, que en el presente caso, á pesar de haber intimado el pago de la multa al Gefe de la Escolta á consecuencia del parte del encargado de la Plaza 25 de Mayo ordenó á la Secretaría y demás empleados no diesen cópia de estos documentos á la prensa pública, aunque lo exijiesen.

Sí, señor Vice-Presidente, esta ha sido la marcha seguida por esta Comision en el asunto harto enojoso de que me ocupo; y la Comision al proceder así, ha tenido en consideracion: primero, que no era justo ofender la delicadeza de la persona multada, tanto mas en el presente caso, que se trataba de una persona como el Gefe de la Escolta del Presidente; segundo, porque dicho proceder en vez de facilitar el abono de la multa, solo se cousigue con él encontrar mayor resistencia.

Otro punto del que debo ocuparme préviamente sobre el proceder irregular de informarse de las medidas tomadas por esta Comision por las publicaciones de la Prensa, cuando lo natural era dirijirse á la misma comision y recabar de ella un informe sobre el punto á resolver. Y para demostrar al señor Vice-Presidente su proceder tan poco en armonía con las consideraciones que se deben las dependencias de la misma autoridad entre sí, me bastará rectificar los malos informes adquiridos por las publicaciones inconscientes de los periódicos.

Esta Comision no se ha dirijido al Ministro del Interior de la Nacion como lo afirma vd. en la nota que contesto, como no lo podia hacer; lo que ha hecho es imponer la multa al Gefe de la Escolta que de antemano fué prevenido por el cuidador de la Plaza para que no infrinjiese las órdenes de la Municipalidad que prohibe el tránsito por el arco de triunfo; y porque despues de haber pasado la primer vez, se le volvió á intimar no lo hiciese, contestando el Coronel Romero «que él respondia de la infraccion;» tambien se acordó dirijirse al Sr. Presidente de la República por cortesía poniendo en su conocimiento lo que habia ocurrido y pidiéndole ordenase como superior inmediato del Gefe de la Escolta al cumplimiento del mandato de la Comision como lo acredita la cópia de la nota dirijida al Sr. Presidente que en cópia legalizada acompaño.

Esto es lo que realmente ha pasado y no lo que el Sr. Vice-Presidente mal informado afirma en su nota.

Quizás el error cometido por vd. ha provenido de lo siguiente:

Al dia siguiente de impuesta la multa, el Sr. Ministro del Interior citó á los que suscriben esta nota, por órden verbal, y por recado á sus domicilios particulares sin decirles con qué objeto.

A causa de esta citacion informal ocurrió el señor Secretario y conferenció con el Ministro que solo se limitó á significarle con bastante acritud «que la Comision habia cometido un desacato» á lo que únicamente contestó citado «que el Presidente de la República en el caso de infrinjir las disposiciones municipales sería considerado por la Comision como cualquier vecino de la Parroquia y al proceder así no hacia mas que ajustarse á una regla esencial y respetada por todas las naciones cultas.

El Presidente que suscribe ocurrió á la citacion, pero ya no pudo hablar con el Ministro y ha sentido infinito, no haber conferenciado con él, pues habria justificado el proceder de la Comision y demostrado que quien habia cometido desacato era el infractor; y los que hacian suya una falta que no habian perpetrado y los que hacian una cuestion de gobierno de una infraccion municipal en la que nada tiene que ver aquel, pues solo se ha impuesto la multa á un edecan del Gobierno Nacional, que nosotros no lo cremo privilegiado; si no antes bien, lo consideramos mas obligado que cualquier otro vecino de esta Parroquia á ser el primero en respeter los mandatos y Reglamentos Municipales.

Hechas estas esplicaciones prévias, tocame entrar á considerar los puntos principales de la nota del señor Vice-Presidente.

El señor Vice-Presidente espone que si bien cuando se mandó enlosar el pavimento del Arco de Triunfo, se dispuso no dejar pasar por él carros ni caballos, mas no hay disposicion *sansitiva* que determine la multa que se ha impuesto.

Considerada la primera parte de la proposicion del Sr. Vice Presidente, me es grato reconocer que vd. mismo no ha podido desconocer el proceder legal y justo del mandato de esta Comision al imponer la multa al Gefe de la Escolta, y tampoco le ha sido dado precidir de hacerle justicia á esta comision, porque vd. dice que se dispuso por la Corporacion Municipal prohibir el tránsito de carros y caballos, y como las determinaciones de esa corporacion son para ser cumplidas y observadas, ha hecho muy bien el Vice-Presidente en aplaudir el celo de esta comision que en el desempeño de su cometido obra con plena independencia y con una estrictez que no merece el mas lijero reproche.

Pero como al mismo tiempo el señor Vice-Presidente sienta que no hay disposicion sensitiva (supongo se habrá querido decir sancionativa) que determine la multa que se ha impuesto esta comision en opinion de usted deberia haberse limitado á hacer notar á esa Corporacion el hecho, para que ella se hubiese dirijido á quien correspondia.

Esta Comision no se esplica como ha podido el Sr. Vice-Presidente incurrir en el error de decir que porqué no hay una ordenanza escrita no ha podido imponer la multa de que me ocupa; tanto mas cuanto que mas ante usted mismo ha dicho que se habia dispuesto prohibir el tránsito por el Arco de Triunfo, y sobre todo porque desde que se prohibió se estableció la multa de cincuenta pesos moneda corriente teniendo en cuenta que desde que se cobraba cien pesos por un caballo suelto, bien podia cobrarse cincuenta pesos á cada ginete que infringiera dicho mandato.

No podia ser de otro modo, señor Vice-Presidente, pues es imposible dar ordenanzas para casos especiales y que en materia administrativa ocurrren á cada momento; y mucho mas dictar ordenanzas por faltas como la de que me ocupo, y que solo son creadas por el espíritu de conservacion, ó mejor dicho, que son materia de reglamentacion.

Aún mas, esta Comision ha sido informada por el encargado de vijilar la plaza 25 de Mayo, que es el señor don J. M. Cárrega, segun lo verá por el informe de él que en cópia legalizada acompaño; que acordó la municipalidad, en la época en que se enlozó el piso del Arco de Triunfo, prohibir el tránsito de bestias y rodados y como V. mismo lo confirma en la nota que contesto; que se previno al Gefe de Policía, no permitiese pasar por dicho arco al cuerpo de bomberos con sus máquinas; que á todos los transeuntes y á los cocheros de plaza, se les ha notificado de esta disposicion; no habiendo ninguno dado lugar á q' se les impusiese la multa, paro si algunos ginetes que fueron conducidos al despacho de la Comision y á la Comisaría de la seccion y abonaron la multa de cincuenta pesos m|c por que infrigieron á dicha órden municipal aun cuando fueron prevenidos; que no hacen muchos dias, que un soldado de la Escolta del Presidente de la República fué arrestado por queja interpuesta por el guardian de la plaza, pues á pesar de haberle intimado no pasase á caballo por el parage enunciado lo hizo.

Ademas de estos hechos, y consideraciones espuestas que demuestran evidentemente que hay una regla establecida y que tambien se ha determinado una pena para los infractores; existe un precedente legal que es el que arroja la Memoria de esta Comision del año próximo pasado y que oportunamente fué sometida á la deliberacion de esa Corporacion, habiendo merecido su aprobacion: en cuya Memoria consta, en la página 74, coma en los balances y nóminas especiales de esa época que Amadeo Gruget fué multado en cincuenta pesos moneda corriente por haber pasado por el Arco del Triunfo.

Bien pues, de lo expuesto resulta perfectamente comprobada la multa impuesta al Gefe de la Escolta del señor Presidente, y aun mas que la misma Municipalidad ha aprobado esta multa, puesto que permitió ingresar en la caja de la Comision el importe de ella.

Aun cuando queda perfectamente establecida la legalidad del mandato de la Comision, me ha de permitir el señor Vice-Presidente agregar que hay otras reglas Municipales que se hacen cumplir aun cuando no existe una ordenanza escrita: tales son las multas que se imponen á los que cometen faltas de limpieza en los minjitorios con la misma multa de cincuenta pesos; á los limpia-botas que obstruyen el tránsito y otras que es escusado enumerar y que vd. las encontrará establecidas en la Memoria de esta Comision en las páginas 74, 75, etc., etc.

(Concluirá)

Ecos del dia

Teatro de la Guerra—Hé aquí las noticias que tenemos de Entre-Rios.

En la embocadura del *Paraná Pavon*, cerca de la Victoria y de Gualeguay, se ha colocado una embarcacion de guerra, para que vijile esas costas.

Está tripulada con tropa nacional.

Ayer se ha recibido la noticia de que las autoridades militares han apresado al pailebot Juanita, que estando despachado por la aduana del Rosario con destino á Buenos Aires, siguió viaje hácia el rio Gualeguay el que es dominado por los rebeldes.

Las fuerzas nacionales que lo apresaron tuvieron que hacerle fuego para que se entregara resultando herido el patron ó capitan de ese pailebot.

Actualmente se está levantando la sumaria correspondiente para el esclarecimiento del verdadero objeto que se tenia propuesto al dirijirse el citado pailebot á aquellos puertos cuya clausura ha sido declarada como medida de guerra.

Cédulas hipotecarias—Las operaciones que se efectuaron ayer en la Bolsa de Comercio fueron muy importantes en estos títulos son las siguientes:

Las de la série A cerraron al 89 1/4 por ciento al contado.

Hubieron en estos títulos 8,000 pesos fuertes de vencimiento.

Inmigrantes—Han venido de Génova en la barca italiana «Angel V» 83 inmigrantes para esta ciudad.

Fondos públicos—Ayer se realizaron en estos títulos operaciones regulares en la Bolsa, cerrando los precios al 79 p.% para fin del mes.

Metálico—El entrado á nuestra plaza en el dia de anteayer es el siguiente:

Por el vapor "Lujan" del Rosario	$	1,170
« « « "Iris" del Salto	"	2,600
« « « "Villa del Salto	"	4,000
Suma pesos fuertes		7,770

Obras del Lazareto—El Sr. Presidente de la Comision encargada de la construccion del Lazareto se ha dirijido á la Municipalidad diciendo de que ha sido indispensable cortar todos los árboles y Eucaliptos que impedian la continuacion de la obra.

Arrendamientos—El Sr. Ministro de Gobierno se ha dirijido á la Municipalidad manifestándole que ya ha terminado el primer semestre de arrendamientos de los terrenos de Palermo, y que el P. E. no ha recibido comunicacion de la Corporacion Municipal, hasta el presente relativo á este asunto.

Materiales—La barca inglesa Mary *Sternart* ha traido de Nueva-York 26 cajones conteniendo coches para la Compañía de Tramways Ciudad Buenos Aires y 9 bultos con wagones tambien para el tramway Nacional.

Nueva candidatura—Tomamos de «La Tribuna» de Montevideo las siguientes diceres, por que ellos dan mucha luz sobre incidentes locales de intrigas electorales.

Hélos aquí:

Nueva candidatura—Varias personas influyentes del partido alsinista se hallan animadas de la idea de levantar la candidatura del Dr. Quintana, si la que hasta hoy sostienen, sigue sin tener aceptacion en las provincias del Interior y del litoral.

Esta idea ha tomado cuerpo últimamente en vista de haberse declarado en contra de la candidatura del Dr. Alsina, precisamente los hombres influyentes de algunas provincias con quienes mas se contaba como ser el ex-Gobernador de Salta D. Delfin Leguizamon, el Sr. D. Félix de la Peña y su partido en Córdoba y los Sres. Taboadas en Santiago.

Ayer ha habido una conferencia de tres diputados al Congreso y varias personas amigas del Dr. Quintana, las que han resuelto esperar la decision de un gefe de núcleo electoral en favor de la empresa que tienen entre manos, para invitar muy luego á una reunion muy numerosa y resolver definitivamente el órden de las trabajos.

Con esta actitud están conformes varios ciudadanos importantes del partido alsinista, fundándose en que, no deben esterilizarse las fuerzas de un partido ya formado, que segun ellos, es poderoso en Buenos-Aires; y que por el contrario, tendrian el triunfo seguro, si aquellas se uniesen á la candidatura Quintana, que además tendría el apoyo de Navarro en Catamarca, Benitez en Entre Rios y los señores Granel y Cabal en Santa-Fé.

Además dice que el Dr. Quintana tendrá poca oposicion en la prensa argentina, en la que ya cuenta con un órgano y otro nuevo que se fundará.

Matinée musical—Se previene al público que desde hoy se venden las localidades para la *Matinée musical* que debe tener lugar mañana, en la boletería especial que se ha colocado en el sostituto del teatro Colon.

Ruy Blas—Se canta en el teatro de la Opera mañana.

De Ultramar—En los dos últimos dias han entrado al puerto de Montevideo 8 buques y al nuestro 3.

El Porteña—El vapor nacional de este nombre que debió salir de Montevideo el Juéves, suspendió su salida hasta que haya buen tiempo.

Edificios en construccion—Se estan construyendo en la calle de Rivadavia desde la plaza 11 de Setiembre hasta la plaza de la Victoria, 11 edificios.

Casinos—Desde el 1.° de Mayo se han establecido en la ciudad 67 cafés y casinos nuevos, y desde el 1° de Junio á la fecha se han cerrado 32.

Gran beneficio—Esta noche tiene lugar en el Circo Europeo el beneficio del eminente artista Mc. Haffie y su señora.

Asistirá el Sr. Presidente de la República y una numerosísima concurrencia.

Concierto—Pronto tendrá lugar el concierto de la Sociedad Porvenir del Plata.

¡¡Lo veremos!!

«La Tribuna»—Este colega ha suspendido la edicion de la tarde, por falta de operarios.

Ahora el único diario de la tarde que nos queda es el «Nacional».

Biblioteca Pública—En los dias hábiles del referido establecimiento durante el mes de Mayo pasado han concurrido á ésta 334 lectores, que han consultado 84 obras de Derecho, 11 de Literatura, 1 de Filosofía, 6 de Patología, 69 de Historia y Geografía, 10 de Ciencias y Artes y 35 periódicos.

En el taller de encuadernacion de este establecimiento se han encuadernado 80 volúmenes revistas.

Saturno—Procedente del Salto, entró ayer y volvió á salir para Montevideo, á las cuatro de la tarde.

Villa del Salto—Ayer salió este vapor para el Salto, conduciendo pasajeros y correspondencia.

Robison—¡Hasta cuándo se pondrá en escena este sin igual mamarracho, en el teatro de la Alegría!

Mañana se canta,

¡¡Qué lástima!!

Probablemente creerá la empresa que el público se deleita oyendo esta zarzuela tan *sulbime*.

¡¡Qué engañada está!!

Apertura de una calle—Varios vecinos de las parroquias del Pilar y Socorro, han elevado una solicitud á la corporacion municipal, pidiendo la apertura de una calle delineada ya, entre el camino de Palermo y Bella-Vista.

Telégramas de Montevideo—Montevideo, 6 de Junio de 1873.

Emilia de Cardiff
Rondaniva de Sunderland
Rebeca S. Thomas
Frutos nada, compradores esperan paquete.
Azúcar refinada 27 y medio.
Vapor Porteña, sale
Deuda interna 57.
Idem 61 fin de mes.
Fomento Progreso 55 1|2.
Idem idem 58 idem Julio
Idem Urbano 2 de premio
Cambio 51 3|8 á 51 1|2.
Modista de Habana
Ithovil de Fernandina
Isabel de New-York
Wahsath id Savanach
300 fardos lanares de media lana á 60
Llueve fuerte el viento areciando.
1000 cueros potros salados á 27 reales.

Añil Argentino—Estan en exhibicion en la Bolsa de Comercio una muestra de añil argentino obteniendo por el señor don Teodoro Chaon en la provincia de Corrientes.

Cámara de Diputados—No se reunió la Cámara de Diputados por falta de números.

Legislatura Provincial—Nómina de los señores diputados presentes y ausentes á la última sitacion:

Presentes—Amadeo, Alem, Areco, Barro, Bustos, Basabilvaso, Encina, Frias, Fernandez, Jurado, Jorge, Lagos, Madero, Obarrio, Rom, Salas, Toledo.

Ausentes con aviso—Cambaceres Moreno.

Sin aviso—Presidente, Estrada, Nuñez, Nazar, Pereyra, Quirno Costa, Sanchez, Leguina, Unzué, Uzal.

Evasion—Anteayer dos vijitantes conducian preso al Departamento de Policía al individuo Manuel R. Martinez acusado con razon de un grave delito.

Apenas habian caminado algunas cuadras fuera del punto de su partida, cuando el arrestado echó á correr á toda furia en la barba de los agentes, que se habian distraido en contemplar unos retratos espuestos en un taller de fotografía cuando al vover de su distraccion, se apercibieron de la fuga.

Era tarde: el fugitivo estaba lejos y no obstante haberle perseguido activamente no lograron atraparle.

Era curioso ver á los burlados gendrames amenazar inútilmente al prófugo.

A pagar—El auxiliar pagador D. Diego Saavedra ha salido para las fronteres de San Luis y Mendoza, con el objeto de abonar á las tropas que la guarnecen sus haberes correspondientes á los meses de Enero á Abril.

A este efecto, lleva la suma de 88,177 ps. fts 24 cetvs:

Ejercicio de medicina—El Gobierno Provincial ha presentado á la Cámara de Senadores un proyecto de Ley formulado por el Cosejo de Higiene Público, sobre el ejercicio de la medicina, farmacia y demas ramos accesorios.

Consta de 55 artículos.

Otro al puesto—El Dr. Malaver ha sido nombrado del Consejo de Instruccion pública en reemplazo de D. Bernardo Irigoyen q' renunció.

Nomenclatura de calles—Estan colocados en la Parroquia de Santa Lucía todas las tablillas que forman la nomenclatura de sus calles.

Así lo ha comunicado la Comision de Salubridad de esa Parroquia.

La Municipalidad—Para antenoche estaba citada esta corporacion para reconsiderar el proyecto sobre suspension de empleados.

No se reunió por que el Sr. Presidente no asistió, pues se dijo que estaba algo enfermo.

¡¡Que raro es esto!!

Policía—En este benéfico establecimiento de seguridad pública durante las 24 horas, han sido alojados treinta y cuatro individuos.

Sus causas, por lo general, son de poca importancia.

Indios—Han sido albergados en los calabozos de la Policía ocho señores del desierto que ha remitido el General Rivas de la frontera Sud á disposicion del Inspetor de Milicias de la Provincia.

El capitan Michemberg es quien los ha custodiado en su viage de aquel punto.

Demente—Se halla encerrado en los calabozos de la Policía el individuo Juan Ribo remitido por el comisario de la Seccion 1ª, á causa de haber dado señales de perturbacion mental.

Prévio reconocimiento médico, será enviado á San Buena Ventura.

Ignoránse las causas que trastornan su cerebro. Se presume que han sido amores no correspondidos por la dama de su pensamiento.

Soberana paliza—Antenoche un moreno ébrio que estaba parado en la esquina de Venezuela y Piedras al pasar por su lado un napolitano le dirijió varias palabras ofensivas.

El dicho individuo se dió vuelta y con un formidable garrote que empuñaba se le *durmió* á palos.

El pobre negro al principio gritaba pidiendo auxilio pero como nadie transitaba por la calle cambió de táctica y tomando una piedra se la arrojó á la cabeza al napolitano el cual pudo desviar el golpe.

Un caballero que en ese momento venia se interpuso y despues de una desesperada lucha logró calmar.

La Policía no tuvo conocimiento del hecho.

Documentos oficiales—Poder Ejecutivo Nacional—Buenos Aires, Junio 2 de 1873.

Al H. Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo en vista de los desastres ocasionados por las inundaciones que tuvieron lugar en las provincias de Santiago, Tucuman, la Rioja y Catamarca, y requeridos por los respectivos Gobiernos de esas provincias á contribuir por su parte al socorro de los que mas habian sufrido en ellas, espidió los dos decretos que en cópia autorizada tiene el honor de ocampañar á V. H.

Por estos el P. E. dispuso que se enviára á cada una de las mencionadas provincias, la cantidad de 10,000 $ fuertes, que remitidos inmediatamente han servidor para reparar en algun tanto los males causados.

La distribucion del dinero se ha hecho por las autoridades locales.

El P. E. creía al decretar estos gastos que no debian los Poderes Nacionales permaner impasibles ante las desgracias públicas que reclamaban su auxilio de un modo tan imperioso, y que el H. Congreso no tendria inconveniente en ratificarlos teniendo en consideracion lo urgente y lo extraordinario del caso.

En consecuencia el P. E. viene á someter á vuestra consideracion el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
ULADISLAO FRIAS.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionaron con fuerza de:

LEY:

Art. 1° Apruébanse los decretos de 28 de Marzo y 1° de Mayo últimos destinando la cantidad de fuertes cuarenta mil para socorros en las Provincias de Tucuman, Santiago, Catamarca y la Rioja.

Art. 2° El gasto de la mencionado cantidad será imputada á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

Uladislao Frias.

Robo—Noches pasadas, un discípulo de Caco, penetró en la quinta de la señora de Malcon, frente á la de don Adolfo Alsina (seccion 15ª) y robó de las habitaciones interiores, varias alhajas de valor.

Aprovechó el momento en que se hallaba sola la quinta, por haber salido su única moradora, la señora de Potolongo.

No ha quedado vestijio alguno que guie á la autoridad para descubrir al ladron.

Sin embargo, la Policía hace dilijencias al efecto.

A NUESTROS AGENTES

Les rogamos se sirvan arreglar sus cuentas hasta el 1°. de Junio, remitiendo el saldo á la administracion de esta imprenta, Potosí número 89.

A nuestro Agente en el 25 de Mayo

Le pedimos se sirva arreglar la suscricion de ese punto y remitirnos el importe hasta la fecha. En la inteligencia que de no verificarlo dentro de ocho dias, le suspenderemos la remision de los diarios.

La Administracion,

Buenos Aires, Junio 1.° de 1873.

La sociedad de Beneficencia—Con verdadero placer anunciamos al público que el próximo domingo del presente mes tendrá lugar en el teatro de Colon una *Gran Matinée Musical* á beneficio del fondo de los pobres.

Por este anuncio y el programa de la funcion que vá en otra parte, se convenceran nuestros lectores de lo escojido de la funcion y de las notables señoras, señoritas y caballeros que contribuyen filantrópica y generosamente á la realizacion de tan notable como escogido concierto.

Como es natural la *Matinée* anunciada para el próximo Domingo estará espléndida.

La concurrencia será numerosa; el pueblo y la culta y distinguida sociedad de nuestra capital dará una prueba mas de su buen gusto y filantropía.

Salida de Vapores

HOY—Para Montevideo admite carga y pasageros, á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata»

MARTES—Para el Baradero, Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios á las 9 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Lujan»

Para Santa Fé directamente. El vapor Lujan saldrá hoy para ese destino, Paraná y escalas sin sin hacer ningun trasbordo en el Rosario.

HOY—Para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios á las 9 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Lujan»

MAÑANA—Para el Baradero, Rosario, y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor.»

DOMINGO—Para San Nicolas y Rosario, con carga solamente el «General Nazar» Lanchage gratis.

Agentes—*A. Matti y Piera.*

Cangallo 50

A salir para Europa

Lúnes 9—Olbers, para Liverpool.
Lusitania, para Liverpool (P. S. C.)
Montevideo, para Génova.
Mártes 10—Niger, para Burdeos. Pampa, para Génova. Málaga, para Liverpool.
Juno para el Callao (P. C.)
Sábado 14—Neva, para Southampton.
Lúnes—Caldera, para Liverpool (P. C.)
Miércoles 18—Chimborazo, para Callao (P. C.)
Jueves 19—Sud-América para Génova.
Savoie, Para Marsella.
Domingo 22—Ariadne, para Amberes y Lóndres.
Lúnes 23—Illimeni, para Liverpool (P. C.)
Mártes 24—Magellan, para Callao (P. C.)
Domingo 29—Ebro, para Southampton.
Lúnes 30—Colombia, para Liverpool (P. C.)

Llevan balija

El vapor francés «Niger» saldrá el Mártes 10 del corriente con la correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, Dascar, Lisboa y Burdeos.

Telégrafo Comercial

Frutos del pais del Mercado del Sud.

Junio 6 de 1873.

Dos dias de inaccion á causa de la lluvia.

La plaza Constitucion parece un gran pantano.

En la Estacion Buenos Aires del F. C. del S. sus depósitos cerrados.

Seccion Municipal

Inspector de alumbrado á kerosene.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.

Señor Presidente de la Municipalidad:

Tengo el honor de presentar á vd. la estadística del movimiento en esta reparticion durante el mes de mayo ppdo.

Se han consumido en todo el municipio 226 vidrios, 44 y 1|2 docena tubos, cuatro gruesas dos docenas mechas, 21 mecheros, 13 lámparas y cuatro faroles destrozados.

Se han construido en el depósito cuatro faroles nuevos, doce lámparas: y se han compuesto 72 faroles como tambien otras composturas del ramo pertenecientes á este alumbrado.

Los faroles en servicio público han sido 2158 los cuales han consumido en 25 noches 2567 galones 5 cuartas kerosene.

Solo me resta dar cuenta al señor Presidente que los robos de lámparas continúan.

Dios guarde á vd.—Domingo Armesto.

En Buenos Aires á los tres dias del mes de Junio de 1873 reunido el consejo de gobierno con asistencia de los señores Vice-Presidente Otamendi, Lanús y Cuenca con el objeto de designar los empleados subalternos que deben quedar en las oficinas de la Corporacion en cumplimiento de lo que dispone el recuerdo al respecto, sancionado por el Consejo en sesion de dos del mismo y en virtud de la autorizacion conferida por esta resolucion despues de sacar á la surte por creer este el modo mas equitativo de proceder, que quedaran como escribientes de Secretaría don Cárlos de la Torre y don Baltazar Fromain. En la Contaduria don N. Binden. En la oficina de Impuestos Escat, Palacios y Celesia, y en la de Ingenieros el único escribiente que existe, con lo que dieron por concluido este acto y la firman.—Uribelarrea—Otamendi—Lanús—Cuenca.

Mariano Obarrio
Pro-Secretario.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reunida en consejo, ha acordado y ordena:

Art 1° Desde el 1° de Julio del corriente año no podrá transitar dentro del municipio á una distancia menor de 20 cuadras de la plaza de la Victoria, ninguna clase de rodado de carga, tirado por mas de dos animales.

Art. 2° Esceptúanse los carros de 4 ruedas montados sobre elásticos que pueden hasta tres.

Art. 3° Los contraventores á esta disposicion serán penados por cada vez con una multa de 200 pesos, pagando ademas los daños que ocasionaren siendo entendido que las disposiciones de los art anteriores prohiben las cuartas, q' solo serán permitidas para subir las barrancas del rio y de ninguna manera en otra parte.

4° Comuníquese esta resolucion á quienes corresponda y publíquese por 8 dias en todos los periódicos de la ciudad.

Mayo 17 de 1873.

MIGUEL N. DE URIBELARREA
B. Llorente.
Secretaria:

1 1v.30.

El Agrimensor Municipal que suscribe autorizado competentemente por el Sr. Juez de primera Instancia Sr. Belaustegui, avisa á los que se consideren linderos á los terrenos de propiedad municipal q' existen en el bajo del Retiro entre el muro que mira al Sud en la Usina del Gaz y el edificio viejo que llaman «Bateria Vieja» que el diez de Junio próximo procederá á practicar la mensura de dichos terrenos.

Se ruega á los ya dichos linderos se sirvan apersonarse á la oficina del Ingeniero Municipal antes de la fecha indicada á fin de que, el infrascripto pueda conocer sus títulos para deslindarlos en el terreno.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1873.

Julio C. Serna.

j1 v8.

Edicto Judicial.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle Buen Orden señalado con los números 505 y 507 para que en dicho término comparezcan ante S.S. y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q'hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 27 de 873—**Carballo.** 29. -30d. v1.° Julio.

SALA COMERCIAL

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO

11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Mayo 31 de 1873.

Cueros vacunos y becerros, buenos..	pesada	175 á 180
Idem vacunos y nonatos regulares é inferiores	"	165 á 170
Idem de potro secos, libres de desecho	uno	45 » 50
Idem de potro desechos	"	» » »
Idem lanares mestizos sucios, libres de desecho	docena	110 » 130
Idem lanares mestizos finos sucios de matadero		
Idem lanares desechos y borregas	"	40 » 60
Idem de corderos	"	20 » 25
Idem de corderitos	"	13 » 14
Idem pelados	"	30 » 40
Idem de venado	"	95 »100
Idem de nutria	libra	4½ » 5½
Cerda de potro mezcla	arroba	160 » 165
Idem vaca sin marlo	"	110 »
Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos	"	40 » 41 / 42 » 44
Grasa y sebo derretido en pipas y bordalesas	"	45 » 46
Idem id id en condiciones de embarque	"	30 » 32
Sebo en rama	"	
Sebo pisado	"	
Lana sucia mezcla con carretilla	"	
Idem sucia mestiza con carretilla	"	50 » 60
Idem sucia fina con carretilla	"	
Idem sucia mezcla sin carretilla	"	
Idem sucia mestiza sin carretilla	"	
Idem fina barrigas á parte sin carretilla	"	65 » 78
Idem borrega con carretilla	"	45 » 50
Idem borrega sin carretilla	"	60 » 70
Pluma de avestruz, suelta	libra	
Idem de avestruz, atada, de indio	"	40 » 45
Trigo superior	fanega	190 » 200
Idem bueno	"	160 » 180
Idem regular	"	130 » 150
Idem inferior	"	60 » 100
Idem blanco ó anchuelo	"	
Idem Chile ó candeal	"	150 » 200
Maiz en espiga	"	45 » 52
Idem desgranado	"	40 » 50
Cebada	"	30 » 35
Harina de primera clase	arroba	33 » 35

CORRALES DEL SUD

Relacion del movimiento de entrada y salida de lo Corrales del Sud en el mes de Mayo de 1873

INTRODUCTOR	INTRODUCCION	ESTRACCION	MATANZA	IMPORTE DE DERECH's
Salaverry y Mandía.	4,013	2907	1,106	6,686
Leandro Linch.	5,062	3,516	1,546	9,275
Martiniano Videla.	1,922	1,280	642	3,852
Exequiel Cárdenas.	4,441	2,849	1,592	9,552
Calisto Almeyda.	2,697	1,213	1,484	8,904
Martin Boado.	624	527	97	582
Plácido Reinoso.	997	661	336	2,016
Sulpicio A. Gomez.	4,171	2,416	1,755	10,530
Herrera y Melgar.	808	565	243	1,458
Gaspar Reissig.	1,354	688	666	3,996
Juan Vasquez.	3,355	1,643	1,712	10,272
Exequiel Hpto. Martinez	1,136	517	619	3,714
Cárlos Casares.	3,417	2,356	1,061	6,686
Dasso y Cárdenas.	3,045	2,026	1,019	6,114
Gregorio Torres y Ca.	1,079	666	413	2,478
Julio C. Naon.	1,068	625	443	2,658
Benjamin Butteler	302	234	68	408
Manuel Perez.	823	631	192	1,152
Mariano Alvarez.	2,464	1,411	1,053	6,318
Mannel F. Garcia.	3,339	2,364	975	5,850
Leon Orma.	3 891	2,521	1,370	8,220
José R. Lastra.	866	447	416	2,514
Dionisio Esquivel.	2,965	1,612	1,354	8,118
Raimundo Bowrdine	325	140	185	1,110
Burtolo Vivot.	685	599	86	216
José Costa.	1,487	960	527	3,162
Lucio E. Reinoso.	2,295	1,354	941	5,645
Inocencio Arballo.	684	355	329	1,974
Otamendi y Galeano.	261		261	1.569
	63,802	39,688	24,114	144,68

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lírica Italiana
Y
DE BAILE
27.ª FUNCION DE ABONO
Domingo 8 de Junio 1873.

Ruy-Blas

A las 8 en punto.

COLON

GRAN MATINÉE MUSICAL

Á beneficio del fondo de pobres

De la Sociedad de Beneficencia

El Domingo 8 de Junio de 1873 á las dos en punto de la tarde, por el distinguido pianista Sr. D. Eduardo Torres, con el concurso de la Sra. de Nogueras, Stas. Silveira, Pitaluga y Muslera, Sres Vela y Zineroni, el jóven Silveira, los Profesores Parborell, Conde Scaputura y Ponsjoan y la lucida banda de música de los niños huérfanos.

El programa se publicará oportunamente en los diarios.

—PRECIOS—

Palcos	200 $
Tertulias balcon y altas	30 «
Idem orquesta y platea	20 «
Entrada	20 «
Entrada á la cazuela y paraiso con asiento	10 «

NOTA—Los asientos de platea se han incorporado á las tertulias de orquesta para que puedan concurrir señoras y caballeros, por lo cual se les ha fijado el mismo precio.

Por localidades puede ocurrirse á la casa de música del Sr. Monguillot, calle de la Florida, núm. 116, Librería de Mackern, San Martin 44. Botica de Cranwel, Rivadavia 30. Librería de C. M. Joly Victoria 121. Sigarreria de Olivero, San Martin 6.

VICTORIA

COMPAGNIE DRAMATIQUE FRANCAISE

Dirigée par Mm. Brizard et Romeal

5me. REPRESENTATION DE L'ABONNEMENT

Samedi 7 Juin 1873

Froufrou

Comédie en 5 actes par Mrs. L. Habery et H. Meilhac.

A 8 heures precises.

Club de patinadores.

Los salones en el Coliseum calle Parque estarán abiertos para los socios y el publico, todos los dias á las 8 de la noche (con ecepcion del Viernes).

El Gerente,—*J. Lozon.*

Avisos nuevos

Sirviente Para comedor, se necesita uno con buenas recomendaciones en la casa calle Potosí 219.
1918. 3.3.p. v-6.

Se ofrece Una ama, de leche fresca calle Europa 318. 1 3p v4

Balance de Caja Municipal de hoy Miércoles 21 de Mayo de 1873

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayer Mártes 20 en el Banco de la Provincia		192455			3.475,000
Idem idem para el nuevo Lazareto					
Idem en el Banco Argentino, en garantía del crédito de 2.105,000 $ m|c			2305000		
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.105,000 pesos segun contrato					218813 7
Idem en la Caja Municipal	300000			7200	
ENTRADAS					
No ha habido					
	300000	192455	2305000	7200	3693813 7
SALIDAS					
No ha habido					
Existencia de hoy Miércoles 21	300000	192455	2305000	7200	3693813 7
	300000	192455	2305000	7200	3693813 7

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

Publíquese—MIGUEL N. DE URIBELARREA

José J. Gallardo Tesorero — Intervine—*Quintana.* — *M. Obarrio.* Pro-Secretario.

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraid, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes.
1921 3-30p v5jl.

Comision De Aguas Corrientes. Licitacion de adoquines. En la secretaría de la Comision calle Bolivar núm. 106 se reciben hasta el Lúnes próximo 9 del corriente propuestas cerradas para la provision de adoquines de todas las clases que se hubieren introducido en esta ciudad. La Comision suplica á los licitadores acompañen su propuesta con una muestra de adoquines y manifiesten el precio y la cantidad que pueden ofrecer en venta. Buenos Aires, Junio 2 de 1873. **Matias F. Erausquin.** Secretario.
1919. 3.6.p. v-9,

Al Procurador Benitez Se le desea ver en esta imprenta por un asunto que le interesa.

Cocinera Se necesita, Cangallo núm. 207 2-3pv5

Cementerio del Norte Los propietarios de la bóveda de Dª Vicenta Mendez ruegan á las personas que tengan deudos depositados en ella, se sirvan retirarlos en el término de ocho dias, en la inteligencia de no verificarlo dentro de ese término se destinarán al Hosario. 2-3p v5

Se ofrece un jóven español para dependiente en la ciudad ó en la campaña, calle de Libertad núm. 366. 2-3p v5.

Se necesita un chico de 12 á 14 años para una tienda y mercería en la calle de Piedras 239. 29-3p v5.

Se vende un almacen de poco capital, el alquiler sale por 200$ al mes darán razon calle de Chacabuco núm. 181. 23p v5

Máquina de coser se vende una nueva dirijirse calle de Cangallo núm. 532. ¡Ojo familias! 2 3p v5

Encuadernador Se necesita uno calle de Potosí 103. 2-3p v5

Se alquilan piezas para hombres solos calle del Parque núm. 120. 2-3p v5 j.

Se necesita un sirviente de comedor en la calle de Potosí núm. 70. 2 3 p v5

Cocinera Se necesita una con buenas recomendaciones ocurrir á la calle Victoria 233 de 11 á 4 de la tarde. 2 3p v5.

Costureras Se necesitan en la calle de Garantías núm. 47 se les pagará bien. 2 8p v0

Máquina de coser se vende ó se alquila una en buen uso, muy barata y garantida por 2 meses: dirijirse calle de Cangallo 582. 2 8p v5

Ama de leche Se ofrece una en la calle de Méjico núm. 164 cuarto núm. 11 darán razon 30 3p. 2

Costureras para pantalones se necesitan tienda calle de Rivadavia 641 23 p. 5

Costureras Córdoba núm. 100 se pagan, capotes 12 ps, blusas 8 y 10, ps. pantalones 6 ps. y ponchos 8 ps. 2.3.p.v-5.

Caballo tordillo Se ha perdido, con rono, silla y sobre-sincha, será bien gratificado entregándolo Tacuarí 409. 2-3p v5.

Plantas se venden de Ezparragos de diez años, de la mejor clase en la calla de Piedad núm. 81. 2 3p v5. j.

Profesor interno se necesita uno, para un colegio, debe conocer el francés y castellano dirijirse calle de Cangallo núm. 404. 2 3p v 5

Ama de leche para criar en casa particular, se precisa calle de Victoria núm. 200. 2 3p v5.

Casa se alquila calle de Cangallo núm. 611 espaciosa, tiene aljibe, entrada de carruage, etc., para tratar Victoria 472. 2 3p v5.

Un regente de botica para el campo, ocurrir Droguería Nacional Artes 84 con buenas condiciones. 2 3p v5

Se ofrece un mozo de almacen con buenas recomendaciones, ocurra calle de Córdoba esquina Callao. 2 3p v5.

Se necesita una mucama con recomendaciones en la calle de Lima núm. 71. 2 3p v5

Se necesita Una sirvienta francesa que pueda presentar buenos informes, Florida 150. 2 3p v5

Al Público

El dia 26 de Junio, se venderán en remate público los terrenos siguientes. De Chacra solicitada por Don Francisco Flores, compuesto de 1248 diez milésimas partes de una cuadra: lindando al Este con D. Fracisco F. Leget al Sr. Don Felipe Mansilla; y al Oeste y Norte con D. Francisco Flores—Chacra, solicitada por el señor don Francisco Blanco, compuesto de 856 milésimas partes de una cuadra, lindando al Norte D. Anastacio Lecuna al Oeste D. Antonio Lecuna, al Sr. D. Daniel Damonte, y al Este D. Juan Enselmo y D. Francisco Martin. Quinta solicitada por Da. Maria M. de Curat, compuesta de una cuadra cuadrada y nuevo milesimas de otra, linda al Norte Da. Mercedes Baez, al Este con la solicitante y al Sud y Oeste con los herederos de Curat. Quinta, solicitada por D. Francisco Copacho, compuestas de dos cuadras cuadradas, y 2256 diez milésimas; lindando al Norte con los herederos de Curat al Este D. Luis Ponce, al Sud D. Miguel Bueno, y al Oeste el solicitante.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaría Municipal.

Mercedes Mayo 26 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Máximo A. A Debout.
Secretario.

Empleados Españoles para almacen y tienda, cocineros matrimonios, y cocineras, hay colocaciones calle de Cuyo núm. 76. 2 3p v5.

Manuel Granados Habiendo dejado de ejercer la profesion de Escribano ofrezco mis servicios al público como comisionista. 21½ Escritorio San Martin 21½, altos; al lado del Banco de la Provincia.
1939. 5.15.p. v-20.

Sirvienta Que sepa cocinar para una corta familia, se necesita calle de Defensa núm. 619. 1 4p v5

Dependiente Que tenga buena letra se necesita en esta Imprenta Potosí 89.

Cocinera Se necesita calle Potosí 93 se le pagará buen sueldo.

Cajones de cedro vacios, grandes, los hay en venta, Cangallo 76. 2-3p v5.

No mas enfermedades sifilíticas se acaba de introducir una cantidad de remedios eficales para estas enfermedades en la calle der Estados Unidos núm. 90, se garante un buen exito y pronta curacion. 2 3p v5

Se ha perdido El sábado de la calle S. Martin un caballo alazan ensillado, recien tusado, marcado 56 el que lo entregue en la calle de Buen Orden 311 recibirá una gratificacion. 1913 2 3p v5

Se precisa Un matrimonio sin familia para cuidar una casa: la mujer para cocinera y el marido que se ocupe en trabajos de fuera. Se presentarán calle de Lorea núm. 95 de 7 á 12 de la mañana. 1908 2 3p v5

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Ana María Almagro ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por ante el Juzgado S. S. y Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1873—**Manuel Granados.**
1948 6-30p v7.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la publicacion á todos los que se consideren con derecho á deducir acciones respecto á las sucesiones de D. Pedro y D. Juan B. Benvenuto, ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que lo verifiquen dentro de dicho termino ante S. S. y oficina del autorizante en la cual se hallan trasmitiendo, los testamentarios de ambos.—Buenos Aires, Abril 28 de 1873.—**Federico Mendez.**
1940 6-30p v7j.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Dr. D. Amelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Florencio Ramires, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1873.—**Félix Sagasto.**
1941 6-30p v75.

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta ciudad doctor don José Higinio Solveyra, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Caivan da Rodriguez, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante este juzgado de paz á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Mayo 13 de 1874—**Pausacti.** 6-15p v24.
1942

Por disposicion del Sr. Presidente de la sala 2.° en lo Civil del Superior Tribunal de Justicia Dr. D. Manuel H. Laugencheim se hace saber á D. Enrique Renaud la providencia recaida a escrito presentado por D. Juan Aª Audrada apoderado de D. Juan M. Peno en los autos que contra el sigue sobre cobro de pesos, y en el cual pide la desercion de recurso de apelacion interpuesto con pago de las costas originadas, siendo el tenor de aquella el siguiente—Autos sobre la desencion, notificandose por edictos y por el término de 3 dias—Hay una rúbrica—Lo mandó y rubricó el Sr. Presidente de la sala 2.° en lo Civil del Superior Tribunal de Justicia Dr. D. Manuel H. Laugencsein en Buenos Aires a 3 de Junio de 1873 de que certifico—Ramon Peralta—Buenos Aires, Junio 6 de 1873.—**Ramon Peralta**, Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
1944 6-3p v9.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Gracía Fernandez ha disduesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados dor fallecimiento de doña Benita Diaz, para que sean como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que firma. Buenos Aires Mayo 9 de 1873 **Pedro Deagustini.** Escribano Público
1863 1230p v13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jaime Vilardebó, ya se consideren acreedores ó herederos, para que comparezcan á estar á derecho, en el término de 30 dias á contar desde la fecha: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873. **Julian Byron**, secretario.
1899 30 30p v1° julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Paraná de las Palmas, aguas arriba, márjen derecha, compuesta su estension de 8 cuadras, mas ó menos de frente por sus fondos hasta los bañados; que linda por el costado de arriba con el arroyo «Fel carfa», y por el de abajo con la quinta de don Juan Dominguez, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribo, á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias: pues de lo contrario se concederá á don Domingo Aste el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 15 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Esc. Sec.
1902 30 40p v12 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil. Dr. don Amiancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente, y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Diaz, para que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que firma Buenos Aires, Mayo 29 de 1873: **Manuel Lacasa.**
1905 30 30p v1° julio

Por disposicion del Dr. Juez 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y plaza á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Sautos Ibarra, ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones enforma por su Juzjado y oficina del que firma, Defensa 74, primer patio Buenos Aires 4 de Mayo de 1873. **Manuel Malmierea.**
1842 17-30p v 19 J.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno ubicado en el pueblo de San Isidro, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Oeste por cincuenta de fondo; siendo sus linderos: al frente calle en medio con don Angel Viale, por el fondo con los sucesores de Da. Maria Sanchez de Mendeville, por el Norte con los mismos y por el Sud con el camino real que conduce á esta ciudad, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario de firma á estar á derecho en los autos que sigue don Justo Marquez, produciendo informacion para justificar la propiedad de dicho terreno, y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 28 de 1973. **Félix Sagasta.**
1904 30 30p v1° julio

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Margarita, Gutre ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 6 de 1873. **Alegandro Miñones.** 1259 6-30p v7J.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Siveri, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 28 de 1873. **Manuel Perez Gomar**
1 98 5.30. v-5.j.

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don Ramon Idoyaga, se convoca á junta general para el dia seis del corriente á las 2 de la tarde á todos los acreedores del concurso de Don Octavio Mazzi y Compañía á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo.—Buenos Aires Junio 1, ° de 1873.

Juan Gonzales.
1911 2-8p v 5.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el parage conocido por Paraná Mini frente al Rio de la Plata aguas arriba márgen izquierda: compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente á este último, por su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con la boca del citado «Paraná Mini» y por el otro con la del arroyo conocido por «Barquita,» se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribo á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolás Botto y D. Froilan Pelayo, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Mayo 27 de 1873. **Desiderio Chafuen.** esno. pco.
1898 30 40p v12 julio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Comercial Doctor Don Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Mariano Ruiz por el término de tres dias para que comparezca dentro de 6 por eló por apoderado instruido y espansado por ante el juzgado de SS. y por intermedio del infrascrito, á estar á derecho y constituir domicilio legal dentro del radio que indica la ley, en los autos que contra él sigue Don Casimiro Robles en representacion de los Sres. Fagliabu y Cia. por cobro de pesos bajo apercibimiento que no hacerlo así se le nombrará defensor de oficio- Buenos Aires, Mayo 2 de 1873.

Juan Gonzales.
19 2 2-31p v5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se hace saber á Da. Gregoria y D. Marcelino Diaz, durante el término de tres dias la providencia que ha recaido en los autos que iniciaron como herederos de D. Ramon Diaz contra D. Saturnino Perez sobre nulidad de una venta cuyo tenor es el siguiente. «Buenos Aires Mayo 30 de 1873. Y vistos: Habiendo transcurrido mas de dos años desde el dia en que se confirió á los demandantes traslado de la escepcion de f: 32, sin evacuarlo ni comparecer apesar de los reiterados oficios y edictos publicados, se dá por evacuado en rebeldía, el traslado de f. 32 vta. y se recibe la escepcion á prueba por veinte dias comunes y prorogables, notificándose este auto como se pide á f. 65; al otrosí de f. 66 vta. oportunamente se proveerá. Respecto á lo solicitado, en el precedente escrito notando el juzgado que el testimonio que se acompaña está equivocado pues se llama Marcial al otorgante en el cuerpo de la escritura, Marciano en la firma á ruego pida esta parte lo que corresponde. **A. Prado.** Buenos Aires, Junio 2 de 1873. Manuel Malmilca. Escribano-Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Salvador María del Carril se cita y llama en plaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Galarce ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaría á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar:—Buenos Aires Marzo 31 de 1873.

Manuel Granados.
1914 30 p. 4 Julio. 2-3p v5

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se notifica por medio del presente y por el término de tres dias, á los Sres. D. Lorenzo Balletto, D. Andrés Ginocchio y D. Julian Videla la providencia recaida en los autos seguidos por ellos contra D. Manuel Solari, pidiendo la declaracion de quiebra de este en cuya virtud, y habiendo presentado un escrito el Procurador Soto en representacion de D. Juan Battilana pidiendo que se libre oficio al Juez de Paz de Navarro para que asociado á dos testigos procedan á tomar inventario de las existencias de la casa de negocio de Solari y hecha esta diligencia depositar los bienes en personas idóneas, y en seguida se le ponga en posecion de la casa á su representado por ser esta de su propiedad, y en virtud de este escrito el Sr. Juez con fecha doce de Mayo de 1873, proveyó lo siguiente:—Buenos Aires, Mayo 12 de 1873. Líbrese oficio al Juez de Paz de Navarro para que informe á este Juzgado si es cierto lo que se espresa en este escrito y en caso de serlo proceda á formar inventario de ellas depositándolas en persona de responsabilidad. **Martinez.** Buenos Aires, Junio 2 de 1873. Joaquin Reynoso. Oficina Perú 120.
1916 2 3p v5

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil. Dr. D. Salvador M. del Carril, se hace saber á Da, Maria Charello de Bos, la providencia que ha recaido en los autos testamentarios de su esposo D. José Bos, cuyo tenor literal es el siguiente. «Buenos Aires, Setiembre 4 de 1872. Traslado, en segunda vista al Ministerio de Menores y autos. Echeverría.» Al mismo tiempo se le intima á V. comparezca dentro del perentorio término de seis dias, por sí ó por apoderado, á ser notificado en las ulteriores providencias que fueron dictadas en dichos autos. Buenos Aires, Mayo 14 de 1873. **Albano Honores.** Escr. Pco. Oficina, Bolivar 78.
1992 3 6p v9

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Frola, á fin de que durante de dicho término concurran á su Juzgado, por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Mayo 30 de 1873—**Gregorio Ruiz**—Escribano Secretario.
1907 30 30 v8 julio

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Aurelio Prado, se hace saberá D. Bautista Ferrari la providencia recaida en los autos que sigue en esposa Da. Casimira de los Santos, solicitando vénia supletoria, cuyo tenor es como sigue: «Buenos Aires, Setiembre 12 de 1872. Autos y vistos: Por lo que resulta del certificado de fojas ocho; dése por contestado el traslado conferido á fojas cuatro, en rebeldía de don Bautista Ferrari; y doña Casimira de los Santos pida lo que corresponda con arreglo á lo que denunció en su escrito de fojas dos, al primer otrosí, téngase presente. Al segundo, intímeso constituya domicilio legal, bajo e apercibimiento solicitado. E. A. Agrelo.» «Lo mandó y firmó el señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo en Buenos Aires á 12 de Setiembre de 1872, doy fé. Félix Sagasta». La intimacion dispuesta, para constituir domicilio, á que se refiere el anterior decreto, respecto del segundo otrosí, debe entenderse con el mismo Ferrari y bajo apercibimiento de declarársele rebelde y seguírse el juicio con los estrados del Juzgado. Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. **Félix Sagasta.**
1906 30 3p v8

Se cita á D. Manuel Risso para que dentro de 6 dias, comparezca á estar á derecho en la testamentaría de D. Francisco Risso y sus incidentes, y constituir á la vez domicilio legal bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **L. M. Gonzalez.** Escribano público.
1934. 4.6.p. v.-10

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Juan Schiafino se convoca á todos los acreedores para la verificacion de los créditos el dia 10 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á lo que no concurran que se los considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto. Buenos Aires. Junio 3 de 1873. **Valentin Piñero.** Oficina de Anjel Julio Blanco.
1922. 3.8p. v.-6.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Santiago Mani y Cia. se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos dia 10 del corriente á las 3 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **Valentin Piñero.** Oficina Anjel Julio Blanco.
1923. 3.8.p. v-6.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Bentos y sus hijos Candelario y Elena Bentos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 30 de 1873. **Manuel Granados.**
1925. 3.30.p. v-3.Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza por el tórmino de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Bejarano de Zagales ya sea en el concepto de herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del Escribano Secretario que firma comparezcan ante S.S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 19 de 1873. **Leandro Garcia.** Escribano Secretario. Defensa 74.
1924 3.30.p. v.8 julio.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO.—Por disposicion del Sr. Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Dr. D. Juan José Montes de Oca, se cita llama y emplaza á D. José María Mujica ó á quien lo represente para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha comparezca por esta escribanía á cargo del actuario que suscribe á ser notificado de la resolucion recaida en el espediente que sigue Da. Cármen Melo por sí y su hijo D. Juan Fernandez sobre mejor derecho á la compra de unos terrenos de chacra en el ejido de Lobos bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires Mayo 8 de 1873. **Antonio O. Iriarte.**
1938. 3.3.p. v-6.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo civil, Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Teresa Acebedo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan, dentro de dicho término, ante el que suscribe, á deducir sus acciones ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **José Ignacio Robles.**
1928 3 30p v3julio

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Cárlos de Mett, para que dentro del término de seis dias, comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Angel J. Blanco, donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que, por cobro ejecutivo de pesos, le siguen los Sres. Larró y Logegaray, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, si no compareoe. Buenos Aires, Mayo 3 de 1873. **Valentin Piñero.**
1932 3 3p v6

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, se notifica, por medio del presente, á D. Gabino Alcayaga, la resolucion recaida en el espediente que sigue contra él, Dr. D. Pablo Abadró, y cuyo tenor es como sigue: «Buenos Aires, Mayo 19 de 1873. Vistos estos autos que sigue D. Pablo Abadía contra D. Gabino Alcayaga por cobro de pesos y: Considerando que citado de remate el deudor no ha opuesto escepcion alguna durante el término, que la ley prescribe. Fallo que debo mandar y mando, elevar la ejecucion adelante hasta hacer completo pago al acreedor del capital que reclama costos y costas, con los fondos embargados segun el auto f. 74—Salvador María del Carril. Buenos Aires, Mayo 31 de 1873. **Federico Mendez**, Eno. Pco.
1931 3-3pv6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría se citan, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Emeterio Cunell para que dentro del dicho término comparezca ante el Juzgado y oficina de D. Federico Mendez á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Mayo 7 de 1873. **Federico Mendez.** Escribano Público.
1810 1320p v14

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Onorio Mratel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Eyzaga y Da. Paula Catovia dentro del término del presente comparezcan ante S.S. desde la publicacion por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento deló que haye lugar. Buenos Ayres Abril 24 1873 Defensa 74 **Alejandro Miñones.**
1688 28 30p v30m.

Los que se consideren herederos ó acreedores de la finada Da. María Reynoso de Castillo, deben comparecer dentro de treinta dias, á deducir sus acciones, ante el señor Juez en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, por intermedio de la secretaría á cargo del infrascrito donde estan radicados los autos testamentarios de la materia.—Buenos Aires, Abril 26 de 1873, **L. M. Gonzalez**, Escribano-Secretario.
1284 5-30d v7 j.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D Luis Belaustegui, ha dispuesto se cite por medio de presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Carlos Cruz, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 7 de 1893.—**Manuel A. Victorica.**—Escribano-Secretario.
12805 8-30p v9 j.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se considere con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Paraná de las almas» compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo, lindando por ambos costados con bañados y sus fondo hasta el arroyo Felicaria, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir las acciones dentro de término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Manuel Brid el derecho de posecion que de el solicita como desierto San Fernando Abril 1° de 1873 **Desiderio Chafu** Escribano Público.
1671 25-49p v 4 J.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Chaná» aguas arriba, de doce cuadras de frente en su margen derecha por el fondo hasta los bañados; el cual linda por el frente arroyo en medio Don Agustin Sagastume; por un costado con Don Facundo Gonzalez y por el otro con Don Nicolas Perez y sus fondos con bañados. Se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Manuel Brid, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Diciembre cinco de mil ochocientos setenta y dos **Desiderio Chafuen** Escribano Público. 1672 25 40p v4 J.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terpeno de Isla situado en el arroyo denominado «Habra Vieja» aguas arribas margen derecha, compuesta su estencion de tres cuadras mas ó menos de frente á esté arroyo por todos sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frent arroyo en medio con D. Simon Salomon; por sus fondos con los bañados; por un costado arroyo sin nombre en medio con migo; y por el otro tambien arroyo en medio con D. Juan Baustista Ferreto y D. Juan Gallo; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe y deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá D. José Salamone el derecho de posecion que de el solicita. San Fernando Mayo 15 de 1873.
Desiderio Chafuen Escribano público.
1836 s7-40p v20 J.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado parte con frente al Paraná de las Palmas y parte en el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para dentro aguas arriba márgen derecha á su estencion se compone de veinte y cuatro cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y linda por su frente con los citados arroyos por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos valdios; y por el de Caracoles con D. Bautista V., se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril viente y dos de mil ochocientos setenta y tres.
Desiderio Chafuen. Escribano Público.
1807 12 40p v23 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, D D Miguel Garcia Fernandez se cita, llama, y emplazan á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Elisa de Jimeno, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlo ante S. S. y por la oficina del Secretario que suscribe, calle de la defensa núm. 74, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1873. **Julian Byron.**—Secretario.
1261 8-30p v 9 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Hilarso Sabatte, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente por su Juzgado y oficina Bolivar 21 1½ á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.
Nicanor Repetto.
1260 8-30p v9 j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Salvador Maria del Carril se citan, llaman, y emplazan, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ildefonso Ayrala, ya sean como herederos, ó acreedores para que comparezcan á deducir sus acciones en forma por el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez á la que me hallo abscripto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar - Buenos Aires Mayo 8 de 1873. **Saturnino Garcia.** Escribano público.
1796 10-30p v11 J.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á unos terrenos situados en ésta ciudad inmediatos á Palermo conocidos por la Pólvora y quinta de Guelli; para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones y estar á derecho en los autos sigue la sucesion de D. Diego Zelaya y D. Inocencio Guelli, sobre escrituracion de esos mismos terrenos. Buenos Aires Abril 2 de 1873.—**Felix Sagasta.**
1818 14 30p v15 j.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Córdoba del once tres cuadras mas á fuera para que en dicho término se presente ante S. S. ó Secretario del que firma á hacer valer sus derecho bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 2 de 1873—**Carballo.**
30p v4j.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui. se cita, llama y emplazan por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Mortinez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en formas bajo apercibimiento de lo que hubiero lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 10 de 1873. **Carballo.**
1806 12 30p v13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Diego Gonzalez se cita, llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de los conyuges D. Mariano Rivarola que Dª Martiniana Garcia, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano q' suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires Abril 1° de 1873. **Faustino Miñones.**
1805 12 30p v13 j.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite, llama y emplazan todos los que se consideren con derech á los bienes quedados por muerte de D. Isidro Sasa ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderle bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 14 de 1873.-**Alejandro Miñones**
1824 14-30p v15 j.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consi eren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eustaquio Mozquera (á) Correa, yo sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. -Mercedes Mayo 6 de 1873.--**Higinio Solveira.**
1794 10-30p v11 J,

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui se sita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en las calles Comercio, Pozos, Sarandí y San Juan para que en dicho término se presenten ante su señoria y secretaria del que firma á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 7 de 1873.
Carballo;

Por disdosicion del Sr. Juez de 1ª Instancie en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Dª Petrona Maciel citándose muy especialmente á su heredera Dª Dionicia Acevedo para que en el pretorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Ayres Abril 17 de 1873.
Faustino Miñones.
1840 17-30p v23 j

El Sr, Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplaze por medio del presente edicto á todos los acreedores del concurso de la testamentaria de D. José Fernandez Carreras para que comparezcan ante S. S. dentro del término de treinta dias que empiezan a correr desde esta fecha a justificar sus respectivos bajo apercibimiento de lo que sino lo hacen se dara por cerrado la verificacion de ellos proveyendo el Sr. Juez lo que corresponda en el estado del espediente. Buenos Aires Mayo 12 de 1873,
Alejandro Miñones. Defensa 74.
1802 12 20p v3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maria Theux ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contado de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires Mayo 21 de 1873. **Nicanor Repetto**
1854 21 30p v26 j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes, quedados por fallecimiento de D. Manuel Piñero, para que dentro de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Mayo 6 de 1873. **Bartolome Martin.**
1262 8-30p v j.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Casimiro Rivadeneira á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 9 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
1775 9-30p v10 j.

Por disposicion del S. Juez de Paz sustituto D Julian J. Muñoz se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Ciego» en ambas márgenes, compuesto de seis cuadsas de frente á dicho arroyo en cada una de ella, por todos sus fondos hasta los bañados lindando por todos costados en terreno valdios, sepresenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, contar desde esta fecha pues de lo contrario se concederá á D. Francisco Rivarola el derecho de posecion que de él solicito como desierto San Fernando Marzo 3 de 1873.
Desiderio Chafuen. Escribano Público.
1837 17-20p v9 J.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideran con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado «Paraná de las Palmas» margen derecha aguas arriba, compuesto de doce cuadras de frente, lindando por ambos costados con bañados y sus fondos hasta el arroyo Felicaria se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones, dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Francisco Majeste el derecho de posecion que de el solicita como desierto San Fernando Abril 1° de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público. 1670 25-40d v 4 J.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2ª de lo Civil y á solicitud de D. José S. Ponce so hace saber á Da Agustina Martinez de Carmona la providencia dictada en los autos testamentarios de D. Martin Bueno cuyo tenor es el siguiente—Y vistos; de conformidad de partes se admite la renuncia del poder que hace D. José M. Guerra sin perjuicio de la responsabilidad que lo competa por los costos hasta aquí causados y hágase saber la renuncia á Da. Agustina Martinez de Carmona. Hay tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2ª de lo Civil en Buenos Aires á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres de que certifico Ramon Peralta.
Al mismo tiempo se le hace saber comparezcan dentro del término de seis dias á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 2 de 1873. **Ramon Peralta.** Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
1808 1p v 28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pantaleon Ramirez y su esposa Da. Maria Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano D. Mariano B Echenagucia, actualmente á cargo del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competen.— Oficina, Bolivar 78. Buenos Aires, Mayo 15 de 1873
Albano Honores —Esc. Púb.
1878 27 30p v30j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se cosideren con derecho á un terreno de isla, situadoo en el arroyo denominado «La Laguna», parage conocido por el «Paraná de los Palmas», aguas arriba márjen derecha, compuesta su estension de 12 cuadras de frente al citado arroyo, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por su frente arroyo en medio con terrenos solicitados por D. Domingo Aste, y por ambos costados con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la Oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Santiago Tudori, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Dhafuen.
Esc. Púb.
1874 27-40p 8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de 24 cuadras de frente á este arroyo, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por su frente arroyo en medio con D. Santiago Someria, por un costado con los herederos de Chiaramonte y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D Antonio Masera y D. José Scandela, el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1873 27-40p v8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba, al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandela; por el foddo con los bañados; por un costado con D. Santiago Someria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estovan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 21 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1872 27 40p v8 julio.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José M. Galup, se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de la sociedad «Campos Eliseos,» la cuál tendrá lugar el dia 2 del corriente á la 1 del dia en el salon del Juzgado previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entenderán que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Buenos Aires Mayo 27 de 1873. **Juan Gonzalez.**
1877 27 2p v 29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza a D. Blas Sandó para que dentro del término de ocho dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. por si, ó por apoderado y oficia del secretario que firma Defensa 74 a estar a derecho en los autos que contre él ha promovido D. Benito Sando sobre division de bienes bajo apercibimiento de nombrarsele un defensor de oficio si asi no lo verifica. Buenos Aires Mayo 12 de 1873. **Bartolomé Martin.** Defensa 74.
1797 12 8p v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui se procederá á la venta en almoneda pública en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Junio, bajo las galerías de la casa de justicia de una casa situada en la calle de Paraguay núm. 282 de esta ciudad perteneciente á la testamentaría de Dª Josefa Mariño de Gimenez, edificada en terreno compuesto de 10 varas 95 centécimos de frente al Norte por 58 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 497,989 pesos moneda corriente no pudiendo admitirse oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.
Para enterarse de la testamentaría, pueden ocurrir los interesados á la oficina del infrascrito, Victoria núm. 102 (bajo la recoba nueva) dónde se les pondrá de manifiesto. Buenos Aires Mayo 19 de 1873. **Manuel Navarro.**
1865 26 30p v28 j.

Juzgado de Paz de Monserrat.
De órden de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á D. Julian Azecar, á efecto que en el perentorio término de seis dias, se presente á contestar la demanda que, por cobro de pesos, le ha entablado Da. Sista Romero, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en su rebeldia. Buenos Aires, Mayo 27 de 1873.
Juan Ramon Pereda.
1888 28.6p v4j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» aguas arriba márgen derecha, compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, el que linda arroyo en medio con D. Antonio Silva, por sus fondos con bañados, por un costado Francisco Ferando, y por el otro con desiertos, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Piva el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril 25 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1887 28-40p el10julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José de Bernaldes, como tambien á los bienes de la niña Maria, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma calle de Defensa núm. 74 primer patio.—Buenos Aires Mayo 7 de 1873. **Manuel Malmierca.** Escribano Público.
1770 8 30p v9 j.

REMATES

Pablo Gowland

En el corralon calle Rivadavia número 1029 á 1033, y Piedad Núm. 882.
El lúnes 9 de Junio á las 12, se rematará por cuenta de una casa introductora.
625 tablones cedro, 197 medios id, 72 tablones pino, 71 id cave a. 34 id timbó.
1930 3 6p v9

Por el mismo
De artículos de almacen al contado.
El mártes 10 de Junio á las 12
50 bolsas arroz glacé, 60 id id de la India, 30 cajones fideos de Génova, 500 id id Nápoles, 50 id aceite de la Ribera, 25 latas fósforos, 50 id molido, 50 bolsas garbanzos, 100 cajones betum, 30 cajones ajenjo, 30 cajones comiuillo, 10 cascos vino Jerez superior, 60 cajones Oporto, 20 bolsas anis, 30 cajones tabaco americano, 50 barricas azúcar refinada, 100 bolsas id Pernambuco, 35 balas papel estraza y estracilla, 20 id marca balanza, 100 cajones orejones, 10 barriles tinta, 20 bolsas almendras, 30 latas hongos, 20 cajones quesos ingleses, 20 bolsas castañas, 20 rotobos quesos tafí, 300 docenas alpargatas, 100 latas dulce de membrillo, 40 tarros aceite de linaza, 50 docenas agua de colonia, 20 sacos ají en rama, 200 tarros pintura, 25 canastos champagne, 20 latas cebada, 100 frasqueras ginebra, 20 cascos vino superior, 35 cascos tinta en botellas y medias, 50 cajones coñac (Gallo), 10 bocoys quesos de gruyéro, 50 frasqueras ginebra Ancla, 20 barriles coñac, 100 bolsas galletas, 20 id harina, 25 quesos gruyéro, 50 damajuanas ginebra, 108 cajones coñac francés, 10 id chuño, 20 balas papel balanza, 20 cajones kirsh, 25 cajones grasa de chancho, 20 bolsas nueces, 50 cajones pasas de uva, 200 cajones higos, 60 cajones velas estearina, 20 latas hongos.
En seguida, 60 bols. desearozado, 40 id azúcar blanca superior.
1935. 5.5 p. v-10.

H. Baizan

JUDICIAL
El Domingo 6 de Julio, á las 2 en punto de la tarde de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Augusto Sosa, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Luis Belaustegui, situada en la calle Tucuman núm. 497, entre las de Ayacucho y Junin, calle empedrada y con magníficos edificios, cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 8 vs. de frente por 40 vs. de fondo, 3 piezas de material, cocina, letrina y pozo de rica agua, 1 lindo saguan, 2 ventanas de reja á la calle, todo cercado de pared, varios árboles frutales y algunas plantas, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 75,000 $ m|c, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son (50,000$); como se vé, la tasacion no puede ser mas baja, para un paraje tan adelantado y que pronto pasará el tramway á la puerta, por mas pormenores y ver los títulos que son superiores, al escritorio del rematador Victoria núm. 86.
1936. 5.31p. v-6.J.

Por el mismo
El Domingo 8 del corriente á las 4 de la tarde de una linda finca situada en la calle de Independencia señalada con el núm. 284, mirando al Norte; cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 9 varas de frente por 48 de fondo, 6 lindas piezas hechas á todo costo, todo en cal, embaldosados techos y pisos, cocina, letrina y pozo de rica agua, todo cercado de pared; las piezas todas miran al Este, circunstancia para que sean bastante secas, 2 zaguanes bastante anchos, todas las maderas de urunday, revocado en cal todo el interior con mezcla superior como lo pueden ver con anticipacion los interesados; para el efecto se ha prevenido al inquilino que dejo ver la casa á las personas que quieran.
NOTA. Se previene á los interesados que la casa mencionada está situada á cuadra y media del mercado Independencia y á dos de la hermosa plaza de la Concepcion, hoy un gran paseo de moda, asi es que la situacion no puede ser mejor. Por mas pormenores al rematador, Victoria núm. 86.
1909 2-6p v8.

Por el mismo
¡Judicial!
De un terreno.
El domingo 29 de Junio á las 2 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui, y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Martinez, situado en la calle del Templo entre las de Andes y Ombú, compuesto de 9 varas de frente por 40 de fondo, en medio de edificios no valor, un barrio muy adelantado y de mucho porvenir, como lo es todo el Norte. Asi es que los interesados no deben faltar rono por poco. El todo ha sido tasado en 55,000 ps. y las 2 terceras partes que es la base para dar principio al remate, solo importa 30,000 ps mjc. Por mas pormenores al rematador, Victoria núm. 86. 1869 26-3p v29.

Por el mismo
En la Boca del Riachuelo, calle de Pedro Mendoza bajo los Nº 89 y 91.
El domingo 8 de Junio á las 2 en punto de la tarde de una casa alta y baja por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Miguel García Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de Don Santiago Argaño cuyo pormenor es como sigue.
El terreno mide 7 vs 80 cent. de frente á la estacion del Ferro-carril por 30 vs de fondo al Norte, un lindísimo almacen de 15 vs de largo un patio, y otra pieza de madera, otra pieza chica donde está la escalera para subir á los altos, estos se componen de una hermosa sala á la calle con dos ventanas de reja y un balcon corrido un aposento, y dos piezas de maderas grandes, cosina, letrina y un cuarto de baño, el edificio está construido sobre paredes de ladrillo y medio, en cal su mayor parte en una palabra es necesario que los interesados se tomen la molestia de ir á ver la casa antes del remate, pues la casa no tan solo está bien edificada, sinó que está en uno de los mejores parajes que tiene la Boca por que está frente de la casilla del Resguardo y de la estacion del Ferro-carril, con ese motivo no deben faltar los interesados á comprar una casa tambien colocada y mas cuando la tasacion es tan baja pues solo importa 187;408$ 58 centavos y la base para dar principio al remate son las dos terceras partes de la tasacion que son 124,939$ 8 centavos por mas pormenores al rematador Victoria 86 y para ver las tasaciones á la escribania de los Sres. Raggi y Barreda.

P. Escalante

De muebles y artículos de fantasia.
Al mismo tiempo:
Dos leones de un año.
En su casa calle San Martin número 154.
El Miercoles 11 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderémos al mejor postor dinero de contado, una cantidad de muebles nuevos y usados consistentes en juegos de muebles para sala, camas, aparadores, mesas comedor, id centro, id de luz, sofáes, sillas, varias clases, espejos, alfombras, roperos, cómodas, escritorios, é infinidad de muebles.
Artículos de fantasía, estuches, costureros con útiles, jardineras, floreros carteras, porta botella, juegos, carpetas, varitas, juegos de porcelanas completos para mesas, saliveras, juegos cristales etc.
Al mismo tiempo venderémos dos leones de un año con su correspondiente jaula de fierro, estos animalitos tan solo tienen un año y han sido muy bien domesticados por cuyo motivo llamamos la atencion de los aficionados á esta clase de **insectos**.
1937. 5.6p. v-11.

Eloy Olivera

JUDICIAL
Estacion Marcos Paz 636 varas de frente al Norte por 1,500 varas de fondo. ¡Alerta! ¡En un solo lote!
El Jueves 12 de Junio dia de fiesta, á las 2 1½ en punto de la tarde se pondrá en remate por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui y como perteneciente á la testamentaria de don Antonio Rodriguez lo siguiente:
Un terreno situado á corta distancia de la Estacion Marcos Paz compuesto de 42 cuadras 9,000 varas id en un solo lote, ojo especuladores! tasada cada cuadra cuadrada á 4,000 ps. mjc. ó sean 169,600 ps. el todo. No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes que son 2666 ps. ó el todo 113,066 ps. m|c., linda por el frente con los Sres. N. Martinez, José Gonzalez y Espinosa y Juan Antonio Diaz teniendo al lado el gran edificio que se construye para las carnes conservadas, los interesados en esta venta tienen dos trenes que alcanzarán a la hora del remate.
Por otros pormenores al rematador calle de la Victoria 17 altos, escritorio de don Ramon Alvis.
1819 14-30 v12 j.

Adolfo Bullrich y Ca.

De una lindisima Isla
denominada
«LA RONDONA»
Sobre el Rio Lujan
En nuestra casa San Martin 118
El Juéves 13 del corriente (dia de fiesta) á las un punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño la Isla arriba mencionada, dividida asi.
Lote N. 1, 300 vs. de frente sobre el Rio Lujan con 1750 id de fondo hasta el arroyo Guayraca con muchos árboles frutales, monte de Taua, etc.
Id id 2, 300 varas de frente con 1750 de fondo igual al anterior.
Id id 3, 300 vs. de fto. con 1800 de fondo con un rancho, cocina, 600 árbol s frutales selectos, 300 membrillos, higuera, canela de Italia, álamos, sauzal sobre ambas márgenes, etc.
Id id 4, 866 2|3 vs. de frente por 1800 de fondo, rancho, cocina y un muelle, 800 árboles frutales selectos, Naranjos, mombrillar, gran zarzal y alamos en el fondo y frente y en este una corte de sauzes.
Linda esta Isla por el costado de Sud-Este con el Dr. D. Cárlos D'Amico, por el costado Nor-Oeste, con Don Eugenio Seido, dor el Sud con el Rio Lujan y por el Norte con el arroyo Guayraco, ambos navegables, dista del puerto del Tigre dos leguas. Llamamos la atencion de los que quieran invertir bien su dinero sobre esta venta.
En árboles frutales y cortes de madera, el comprador sacará en un año el valor de la propiedad.
La venta se hará en su casa, San Martin 118 sin limitacion alguna siempre que halla compradores.
Por planos y demas informes á su casa San Martin 118
4-8p-v12

Por el mismo.
JUDICIAL
De la casa calle de Arenales núm. 159 á 161, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bacarezza. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez. 16 varas de frente por 29 de fondo.
El Viérnes 27 de Junio, á las 3 en punto de la tarde venderemos en remate y al contado esta propiedad perteneciente á dicha testamentaria edificada en terreno de 13 métros 856 milímetros frente al Sud, por 25 métros 114 milímetros de fondo al Norte ó 16 vs. por 29. La casa donde está la carbonería tiene 4 piezas, dos de madera dura y tres piezas techo zinc, pozo, letrina, patio embaldozado etc.
La tasacion del todo importa la cantidad de ps. 222,263 siendo las dos terceras partes la base para la venta la cantidad de ps. 148,176.
Esta localidad adelanta cada dia de un modo visible y está rodeada de tramways por todas partes.
Por tasacion y escrituras al escribano Sr. Beron Defensa 75 2° patio, y por mas informes San Martin 118.

Por los mismos.
De cigarros habanos legitimos, por cuenta de dos casas introductoras, por liquidacion de facturas en nuestra casa San Martin número 118.
El Miércoles 11 del corriente, á la una en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado un gran surtido de cigarros habanos legítimos, garantidos cuyo pormenor es como sigue:
Regalía de la Reina Victoria, Imperiales, Regalía especial, Regalía Británica, Media Regalía, Conchas, id Jenny Lind, Regalía del Rey Lóndres imperiales, Media Regalía (el Rio sella) La Flor de Henri Clay, grandes y chicos, El príncipe de Gales, La cosecha de 1863, El médico de Sepanto, La Perfeccion, La Flor de Fermaniz y sobrino y otros de cabarga, El Rio sella, Flor el Tod etc. etc.
NOTA. Volveremos á repetir que los cigarros son de la Habana legítimos y garantidos, así que toda recomendacion nos parece inútil.

Por los mismos
De muebles casi nuevos, con poquísimo uso calle Santa Fé núm. 231, por ausentarse su dueño del pais.
El Lúnes 9 del corriente, á las 12 en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menage de la casa arriba mencionada, consistiendo en lo siguiente:
Sala. 1 sofá y dos sillones forro reps verde, 1 id y 2 forro de reps punzó, 1 mesa de centro de caoba y piedra mármol, 6 sillas y 2 sillones caoba asiento esterilla, 1 silla de hamaca, cuadros, adornos etc. etc.
Dormitorio. 1 cama rosia de caoba con colchones elásticos etc, 1 cómoda de caoba, 1 etagere de id, 1 ropero caoba, 1 lavatorio, id piedra mármol y espejo, 1 sofá forro de crin, cuadros adornos etc.
2° domitorio. 1 cama de fierro con colchones, 1 cómoda de caoba, 1 lavatorio de id sillas asiento esterilla, 1 mesa de centro redonda, 1 espejo de to ilet, adornos, cuadros etc.
Otro dormitorio. 1 cama de fierro completa, 1 cómoda de caoba, 1 mesita de luz, lavatorio, sillas, cuadros etc.
Otros dos dormitorios. 2 camas de fierro con colchones 3 cómoeas de caoba, 1 lavatorio de id, juegos de lavatorio, mesitas de centro, sillas etc.
Cocina. Una cocina económica, batería de id, mesas de pino etc.
Patio. Una linda coleccion de plantas á saber:
Azaleas, rodendrumo, daphines, camelias, magnólias, jazmines del pais, id del cabo, cedros, enredaderas y otras plantas de mérito etc.
Al mismo tiempo un magnífico piano perpendicular de jacarandá y legítimo de Bord.

Por los mismos
De muebles en la calle Lima núm. 13 Por desalojar la casa
El Mártes 10 del corriente, á las 12 en punto del dia rematarémos al mas alto precio y dinero de contado, el mueblaje de la casa arriba mencionada, cuyo pormenor es como sigue:
Sala. Un juego de sala compuesto de 18 piezas á saber: 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas forro de seda punzó con sus correspondientes fundas, un piano de buenas voces, 1 chiffonier, 4 cortinados, un alfombrado, alfombras chicas y una cantidad de adornos
Dormitorio. Una cama de boto negra con colcones y cortinados, 1 lavatorio negro fino, 1 mesa de luz, 1 mesa escritorio etc.
Otro dormitorio. Una rica cama de bronce con colgaduras, otra cama de niño, dos mesas, caoba etc.
Otro cuarto mas. 3 camas de fierro chica con sus colchones y colgaduras, 1 mesa de caoba redonda, 12 sillas y una mesa de luz.
Comedor. Una mesa para 12 pdrsonas, 1 aparador, sillas sofaes, losa cristalería etc.
Otho cuarto. 2 roperos caoba, 2 mesas grandes, sillas 2 bañaderas de zinc etc.

Por los mismos
¡JUDICIAL!
De la casa calle de Belgrano núm. 585.
Entre las calles de Pozos y Sarandí perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara.
El Domingo 8 de Junio á las doce en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Beláu tegui y perteneciente a la testamentaria de D. José Lorenzo Lara, á saber:
La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 varas de ancho, la mas linda de todo el municipio.
El terreno se compone de 17 1½ varas de frente al sud por 63 varas de fondo al norte ó sean 15 metros 155 milimetros por 54 ms. 588 mis. el edificio se compone de 7 habitaciones, cocina, pozo y demas oficinas, huerta con árboles frutales.
El todo de las tasaciones hechas en el año 1869 importan la suma de ps. 169,750.6 reales, ciento sesenta y nueve mil, setecientos cincuenta pesos seis reales mjc.
En vista de lo bajo de la tasacion el señor juez ha dispuesto que sea la base para la venta.
Para ver los títulos y tasaciones por la escribanía del señor Fernandez Recoba Nueva núm. 82.
Por mas informes á nuestro escritorio calle san Martin número 118.

Por los mismos
De una casita para pobres, calle Juncal núm. 235; entre Ayacucho y Junin.
El Juéves 12 del corriente, á las 3 1½ de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado sin limitacion alguna y por lo que den, á saber:
La casita arriba mencionada construida en terreno de 9 1¼ vs. de frente al Sud por 56 1¼ de fondo por el costado Oeste y 54 vs. en el costado Este, viniendo á tener 8 3¼ varas de frente en el fondo.
El edificio á la calle es de azotea, tiene algunos árboles frutales.
Los que quieran comprar vayan con la seguridad que se venderá por lo que den, puestenemos órden terminante de vender la propiedad.
Títulos á satisfaccion del comprador. Barrio muy poblado y de mucho porvenir.
Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118

Por los mismos
¡JUDICIAL!
De la casa calle Belgrano Núm. 585.
Entre las calles de Pozos y Sarandí Perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara.
El domingo 8 de Junio á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara, á saber:
La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 varas de ancho, la mas linda de todo el municipio.

Por los mismos.
Terrenos de chacra para los pobres
Mensurados, amojonados y escritura pagada. La Colonia Concordia dista 58 leguas al Oeste de la Ciudad, establecida en el año 1871.
En nuestra casa, San Martin 118.
El Jueves 12 de Junio (dia de fiesta), á la una, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de la empresa dela Colonia, y cuyos detalles mas ó menos damos en seguida:
Chacra de 112 manzanas de 100 varas por costado, situada sobre las calles reales de 40 varas de ancho; las otras chacras son 56 manzanas de 100 varas por costado, separadas por calles de 20 varas, quintas de 200 varas por costado ó sean 4 manzanas divididas cada quinta por calles de 20 varas de ancho; de todo lo que se ha ofrecido en venta, nada ofrece las ventajas que tienen estos terrenos que, aunque situados en medio de la pampa y solo á 58 leguas de Buenos Aires, se encuentran quizá en mejores condiciones que muchos terrenos vendidos á 10 ó 16 leguas de la ciudad.
En esa colonia existe ya una poblacion formada de 90 personas de varias nacionalidades y que tienen ya formadas sus chacras con grandes arboledas, alfalfares, etc. La estancia principal formada al costado de estas chacras, contiene mas de un millon de árboles de las mejores clases de Europa y Ausfralia, y se ha rehusado por la empresa las ofertas de 3 millones (tres) de pesos. Largo tendria que ser nuestro aviso si quisieramos entrar en detalles: pormenores sobre esta venta y sobre la verdad de estos terrenos que ofrecen el mas brillante porvenir paralos que aun puedan comprar grandes áreas, estendido una vez el ferro-carril del Oeste hasta el Bragado y 9 de Julio; los terrenos que ofrecemos en venta, quedarán á un dia de viaje de Buenos Aires.
Actualmente se llega en dos dias, hay diligencias que salen todos los domingos del Bragado hasta la Colonia y regresan todos los Mártes, lo q' demuestra que allí existe un pequeño pueblo.
La base para la venta de las chacras y quintas es de 6 pesos fuertes (fts. 6) ó sean (150 ps. mjc.), ciento cincuenta pesos moneda corriente por cada manzana de 100 varas por costado, las que una vez vendidas y escrituradas serán entregadas por agrimensor público, pagando el vendedor las escrituras: Todas estas ventajas no han sido ofrecidas por nadie ha ta hoy, y merecen ser tomadas en consi eracion.
La Empresa no ha tenido ni tiene en vista una especulacion, pues prefiere vender á todo aquel que tenga la idea de arraigarse allí y hacer algo con respecto á plantios, etc.
Los que deseen imponerse de todos los pormenores, pueden pasar por nuestro escritorio San Martin 118, donde podrán ver el plano general de la parte Oeste de la Provincia y obtener planos de la Colonia.
Alerta para el Juéves 12 de Junio, en el patio de nuestra casa San Martin 118.
1876 27-15p v12j.

Por los mismos
JUDICIAL
De dos lotes de terreno en el pueblo de Lujan, uno situado sobre el Rio Lujan, pertenecientes á la testamentaria de Da. Damasia Caviedes.
En nuestra casa San Martin 118.
El lúnes 9 de Junio á las 2 en punto de la tarde rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado en el patio de nuestra casa calle San Martin 118 por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Barra, perteneciente á la testamentaria de Da. Damasia Caviedes, á saber:
Un lote de terreno situado á 5 cuadras de la Plaza del pueblo de Lujan al Sud, que perteneció á Dª Alejandro Molina compuesto de 35 varas de frente por 705 de fondo en dos lotes uno de los cuales forma esquina, tasado cada lote en 1,000 pesos mjc,.
El otro terreno situado sobre el Rio de Lujan con fondo paralelo al puente, dista 3 cuadras al Sud de la plaza Constitucion conocido por de Da. Etelvina Mosquera de Molina se compone de 56 1½ varas de frente por 2 1½ cuadras de fondo, tasaio el todo en pesos 12,000 mjc. (doce mil pesos moneda corriente) la base para la venta de ambos loles son las 2|3 partes de su tasaciones.
Los pormenores se encuentran en la Escribania de Sr. Gomez Perú 120 ó en nuestra casa San Martin 118.

Por los mismos
Venta particular—Estanzuela.
Lotes de 50 por 64 varas y hasta 73 id de fondo á los precios de 80, 100, 150 y 200 ps. vara de frente.
Se vende fraccionada esta gran chacra de terreno muy elevado, distante como 10 cuadras de la estacion Bandfield y 15 de la de Lanúz, en el partido de las Lomas de Zamora y á dos leguas de la plaza de la Victoria.
El precio por el que ofrecemos en venta estos terrenos, es tan bajo que está al alcance de los mas pobres.
Recomendamos especialmente estos lindos terrenos.
OcurrirSan Martin No. 118.

Manuel de la Serna

SEMANAL.
Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1½.
Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.
Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.
1634 pmt.

De un grande y variado surtido de artículos de Bazar y otros
En su casa calle Cangallo Núm. 105 1½.
SEMANAL—Los Lúnes, Mircoles y Virenes á las 7 1½ de la noche al mejor precio y dinero de contado.
Un variado surtido de cristales, floreros, adornos platina; juegos para té de Electro-plata, bandejas, canastas mantequeras de diversas gustos, azucareras de cristal y platina, útiles para estufa de acero y bronce, carb nera, guarda fuegos, dulceras, ricos manteles y servilletas de hilo, ingleses, catalanes é italianos, cubiertos de cabo de marfil, plata alemana y otras clases: cucharas y tenedores plateados, cubiertos de postre y mesa cabo de plata, estuches de cubiretos, porcelanas, platos, tazas cajas para té, costureros; mesitas, jardinoras aceiterade platina de 4, 5 y 6 frascos, teteras, escritoritos, fuegos para lavatorio, s jaulas, relojes de pared y sobre mesa, libros en blanco, bastones y baritas, alhajas, cuadros, colchones elásticos; vinos finos, catres á la ermoa, balijas, baules, licoreras, taya fuentes, sillas de montar, látigos, y gran variedad de otros artículos de novedad.
En seguida, 340 piezas papel de empapelar y guardas, cigarros varias clases, camisas. tohallas, pañuelos, boas mantas, ponchos, frazadas y otros.
En seguida, 1 cjn juguetes por cuenta de la Aduana,
187[illegible]

Por el mismo
Gran surtido de bazar.
En su casa Cangallo núm. 105 1½.
Semanal
Los Lúnes, Miércoles y Viernes á las 7 1½ de la noche al mejor precio y dinero de contado, un grande y variado surtido de ricos cristales, porcelanas, juegos para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros artículos de gusto.
En seguida; un piano para estudio. Al mismo tiempo por una liquidacion, dos cajones cuadros oleografias y varios efectos de tienda y merceria.

Por el mismo
JUDICIAL
De una cuarta legua de campo en el partido de las Flores. Ejecucion de D. Antonio Miguel Delfino contra la testamentaría de D. Celestino D. Soria. Por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.
El Mártes 10 de Junio á las 12 del dia tendrá lugar en casa del martillero Cangallo 105 1½.
Dicho terreno se compone de seis millones setecientos cuarenta mil metres ochocientos setenta y dos milímetros cuadrados de superficie mas ó menos equivalentes á un cuarto de legua cuadrada.
Lindando por el Norte con Don Calisto Patós, por el Sud Este con márcos patés, por el Sud Oeste con el solar citado por D. Julio Moreno y por el Nor-Este con terrenos del Estado y D. Marcelino Conchas.
NOTA—No se admitirá oferta por menos de 100,000 pesos moneda corriente.
1244

Hidalgo y Torres

JUDICIAL
No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado a su valor.
De este modo los interesados asistiran a nuestros remates, sabiendo que compraran al mas alto precio ó a mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.
Núm. 2999.

Por el mismo
N. 5522. — Judicial.
De 2 casitas centrales, calle de San Lorenzo Núm 20 y 22, entre Chile é Independencia, a seis cuadras de la plaza Victoria, contiguas á la calle de Defensa.
De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Aurelio Prado; 19 1¼ varas de fte. por 32 1½ de fondo.
El domingo 6 de Julio, á las 2 de la tarde, se procederá á vender dichas propiedades pertenecientes á la testamentaría de D. Angel Refojo y Da. Ana María Fernandez, compuesta cada casa de 3 piezas de material, cocina, letrina y pozo. Dan un lindo aiquiler.
Tasacion del año 1869: ambas en 313,750 ps.—2|3 partes 209116 ps. moneda corriente.

Creemos hoy sumamente baja la base para la venta. Escusado nos parece recomendar su localidad como la importancia del área de terreno que ocupan.
Por mas pormenores Bolivar 76.
1927 3 33p v9julio

Por los mismos.
JUDICIAL
No. 5518
290 Venezuela 290 Lindisima propiedad central Perteneciente á la Testamentería de D. Pedro [illegible] y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado El Domingo 22 de Junio á las 2 en punto Venderemos dicha propiedad compuesta de diez espaciosas habitaciones, pisos de tabla, cielo razos, 4 lindos patios, hermosos parrales de una esquito, algibe, gaz, aguas corrientes, 9 vs. de frente al N. por 59 1½ de fondo al Sud.
Tasacion: $ 306,854m|c. 18 c· 1½ partes $ 204.236 m|c 7 c. base para su venta.
Nota--Debemos hacer presente que esta propiedad es hecha sin ninguna clase de economia y que su situacion es bien central entre Lima y Salta todo vecindario honorable. Tramway á la puerta y todas las comodidades deseadas y sobre todo la tasacion es sumamente baja por haber sido practicada el año 1868 (hoy vale al doble)
Los títulos son primer órden y por mas informes á mi casa de remate y Comisiones Bolivar 76·

OJO ESPECULADORES
Remate semanal de muebles, cuadros, carruages, caballos y cristales.
En el patio de nuestra casa Bolivar 76.--El Miércoles 11 del corriente á las 12 del dia.
POR HIDALGO Y TORRES

Por los mismos
Venta particular.
4 á 5 leguas de Campo flor en Enare Rios y entre 2 a royos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O currase nuestra casa Volivar 76·
Por el mismo
SEMANAL
de muebles
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
76—CALLE BOLIVAR—76
El Miércoles 11 de Junio las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.

Por el mismo
Cristalería, cuadros, adornos, etc. como algunas obras de mérito, un riquísimo piano jacarandá.
NOTA: Admitimos carruajes, muebles etc. etc., para vender en nuestro remate semanal, debiendo mandar sus órdenes con anticipacion, se ve a todos los dias.
Al mismo tiempo; una bolan como para paseo con guarniciones.
Un rico piano.

Por el mismo
N.° 5519.
JUDICIAL
En el patio de nuestra casa
Bolivar 76, de todas las ecistencias del establecimiento de Campo situada en el cuartel 8° partido de Chascomus pertenecientes á la Testamentaria de D. Cayetano Villalba. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez·
El martes 10 de Junio á las 12 en punto procederemos á la venta de todas las existencias siendo en parte lo que sigue.
Una majada compuesta de 1620 ovejas, una cira idem de 1115, 100 cabezas yeguarizas, 12 caballos superiores, carro con sus guarnidiones, 2 corrales de alambre, 26 lienzos de 3 listones, 95 tijeras de esquilar, jaguel y manga de zuela y baldo de fierro, arados, guadañas y otros articulos de agricultura y utiles de Campo, como asi mismo todo el mueblario, chafalonia de 1ª órden como cabezadas, riendas frenos, rebenques juegos de botones, Coronas. etc. etc. y otros articulos que estaran á la vista.
NOTA: Las tasaciones son sumamente bajas, las ovejas unas á $ 20 y otras á $ 24 yeguas á $ 80 caballos á $ 350 y todo du esto órden mas ó menos; debiendo principiar la venta por las 2|3 partes de las tasaciones.
Por mas pormenores á mi casa de remate y comisiones Bolivar 76.

Nuevo Corralon de maderas

Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Cª

Núm. 953. E. 24. Pmte.

PÍLDORAS Y UGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:
Á toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.
PRECIOS DE LOS RETRATOS
60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $
Fotografías pintadas al óleo
En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

A LOS EMPLEADOS DEL COMERCIO

PERÚ NÚMERO 207--BUENOS-AIRES--PERÚ NÚMERO 207

DIRECTORIO—Juan María Gutierrez, Presidente—Agustin Drago, Vice-Presidente—Leonardo Pereyra, Tesorero—B. Mitre y Vedia, Secretario—Juan José Lanusse, Daniel Maxwell, Belisario Roldan, Vocales.

El Directorio del **Instituto Mercantil Argentino** á peticion de varios jóvenes del comercio, en sesion del dia 15 de Abril ha acordado establecer un curso nocturno independiente de los ya organizados.
Siendo el objeto de este curso preparar debidamente á los que no puedan durante el dia dedicarse al estudio mercantil, ya por sus ocupaciones universitarias ó comerciales: el curso completo será de 8 á 10 de la noche.
De 8 á 9 se dará francés tres veces por semana y otras tres de inglés.
De 9 á 10 se darán lecciones de cálculo mercantil, teneduría de libros y esplicaciones del Código de Comercio.
Por cada idioma se abonarán 50 pesos m|c mensuales, y 100 por el curso de contabilidad.
Las cátedras estan regenteadas por tres entendidos profesores.
En la secretaria del **Instituto, Perú 207**—desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche en los dias laborables, se facilitarán todos los informes y prospectos.

A LOS PADRES DE FAMILIA

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

207--PERÚ--207

El abajo firmado, debidamente autorizado al efecto por el Directorio del **Instituto Mercantil Argentino**, tiene el honor de participar al público que el citado establecimiento principia á funcionar el dia 1.° del mes de Abril.
Como su nombre lo indica, el **Instituto Mercantil Argentino** tiene por principal objeto proporcionar á la juventud los medios de instruirse teórica y prácticamente en los ramos del saber humano que mas ó menos directamente se relacionan con la carrera del comercio, sin perjuicio de enriquecer la inteligencia de sus alumnos con otros conocimientos no menos necesarios, y educarlos de modo que sean á su tiempo hombres morales y virtuosos, á la vez que ciudadanos honrados y útiles.
La sociedad propietaria del **Instituto Mercantil Argentino** no ha buscado en la creacion de esta institucion la realizacion de un negocio, ni es su ánimo esplotar, como tantos lo han hecho la educacion de la juventud en provecho propio, convirtiéndola en un mero instrumento de lucro. Miras mas elevadas, propósitos mas dignos y benéficos, han inducido á los miembros de dicha sociedad obrar como lo han hecho, siendo el principal de ellos el legítimo deseo de dotar á la República argentina de un establecimiento de educacion esencialmente mercantil, donde la hasta hoy descuidada instruccion comercial sea elevada á la categoría de ciencia que ha alcanzado en Inglaterra, Francia, Bélgica y Estados Unidos. Sean cuales fueren los benefisios que de la esplotacion del **Instituto** resulten, estos se aplicarán invariablemente á su mejoramiento, hasta elevarlo á una altura digna de esta progresista y siempre creciente comunidad. La construccion de un edificio adecuado será por ahora el fin á que tiendan los mayores esfuerzos de la sociedad, y el objeto principal á que se detisnen sus utilidades.

CONDICIONES DE ADMISION

Pupilos	$ 450 m/c	mensuales.
Medios pupilos	» 400 »	»
Esternos	» 250 y 200	»
Niños pequeños	» 100	»

pagaderos en la Secretaria del **Instituto** el dia último de cada mes.
En la Secretaria del **Instituto** se daran á los que lo soliciten, los programas y prospectos del Establecimiento.

EDUARDO QUINTERO, Rector.